

\*\*\*\*\*

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA  
SECRETARÍA

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ACTA N° 1063

\*\*\*\*\*

SEÑOR/A EDIL:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SESIÓN DEL DÍA

2 DE OCTUBRE DE 2024

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:41' del día miércoles 2 de octubre de 2024, habiendo 17 señores ediles presentes en sala, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DÍA

\*\*\*\*\*

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 1061.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA: SRA. ANA LAURA NIS REMITE INFORME REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON VECINOS DE VILLA SERRANA Y POLICÍA
- 5- DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DE COMISIÓN INVESTIGADORA POR LICENCIA DEL SR. EDIL ERNESTO CESAR.
- 6- COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORMES.
  - a) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON INTEGRANTES DE LA COOPERATIVA COVIGRE.
  - b) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS “9 DE OCTUBRE”.
  - c) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON INTEGRANTES DE LA LIGA MINUANA DE FÚTBOL INFANTIL.
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO DE MANTENIMIENTO DE SITUACIÓN FUERA DE ORDENAMIENTO EN EL PADRÓN N° 823 DE VILLA SERRANA.
- 8- COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y ACCIONES EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO LITERARIO “MUJERES PODEROSAS: RESCATANDO LA MEMORIA”: INFORME REFERIDO AL ACTA DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO.
- 9- COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORME REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN AL EJECUTIVO PARA DENOMINAR CALLE DE MINAS.
- 10- SR. EDIL MIGUEL SANZ: SOLICITAR AL SR. INTENDENTE Y A LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA 51ª SEMANA DE LAVALLEJA QUE, EN LA NOCHE DE LOS FOGONES, AL REALIZAR HOMENAJE AL GRAL. JOSÉ GERVASIO ARTIGAS, SE USE PIROTECNIA SILENCIOSA.

\*\*\*\*\* \*\*

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Sr. Joaquín Hernández.

- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Emilio Cáceres, Maximiliano Fernández, Servanda Caitano, Ana Laura Nis, Mayra Camacho, Luis Carresse, Ismael Castro, Miguel Del Puerto, Maraney Díaz, Gastón Elola, Daniel Escudero, Vicente Herrera, Violeta Juárez, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Luis Martínez, Patricia Pelúa, Adriana Peña, María Noel Pereira, Alda Pérez, Oscar Villalba, Julio Fungi, Miguel Sanz, Carina Soria, Gabriela Umpiérrez, Joaquín López.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Gerardo Effinger, Camila Ramírez, Yliana Zeballos.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Joaquín Cabana, Marcelo Gallo, Ana García, Emilia Gazzano, Federico Suárez.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Hugo Olascoaga, Gustavo Risso, Mabel Labraga, Ernesto Cesar.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis Y COMO PROSECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

\*\*\*\*\* \*\*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Buenas noches, señores y señoras ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Primero que nada, decirles que se están estrenando dos nuevos funcionarios en una sesión, Erica Burgueño y Gonzalo Lescano, así que los van a ver más seguido.

Vamos a comenzar incluyendo un tema por Artículo 4º, correspondiente a una transposición de rubros. **INGRESA A SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 19:42’.**

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto y al Informe N° 60/2024 de la Asesora Contable Cra. Diana López, los que expresan: “Minas, 1º de octubre de 2024. La Comisión de Presupuesto aconseja autorizar trasposición de rubros por la cantidad de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil), para tener disponibilidad para la compra de 40 (cuarenta) dispositivos portátiles para ediles de la Junta Departamental de Lavalleja, de acuerdo al llamado a precios público y abierto establecido en la Resolución N° 148/2024 y modificativas. Se solicita a la Sra. Contadora Asesora Diana López, realizar el informe correspondiente y adjuntar al presente, para ser votado por el Plenario. Fdo.: Ana Laura Nis, Patricia Pelúa, Oscar Villalba”. “Informe N° 60-2024 – Trasposición de rubros. Minas, 2 de octubre del 2024. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Joaquín Hernández. PRESENTE. De acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Presupuesto en el informe del 1º de octubre del presente, se adjunta la trasposición solicitada:

Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 02/10/2024	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51382	Otras edificaciones	8.738.534	200.000	51323	Eq.de informática

Valores expresados en \$ uruguayos. Aclaración: Se utiliza como rubro sirviente el de 51382 “Otras edificaciones” a efectos de no afectar el disponible de los restantes ítems del Presupuesto. Sin más saluda atentamente. Fdo.: Cra. Diana López”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja autorizar trasposición de rubros de acuerdo a lo expresado en el Informe N° 60/2024 de la Asesora Contable Cra. Diana López.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 257/2024.

RESOLUCIÓN N° 257/2024.

VISTO: lo establecido en el Artículo 25° del Decreto N° 3688 de fecha 25 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO: I) que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueron suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

II) la necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Realizar la siguiente trasposición de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 02/10/2024	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51382	Otras edificaciones	8.738.534	200.000	51323	Eq.de informática

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

3- Pase a la Asesora Contable para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Les quería hacer un aviso y es que, a pesar de que hicimos hoy una conferencia de prensa para anunciarlo, el próximo sábado de diez de la mañana a dieciocho horas estará abierta la casa de la futura sede de la Junta Departamental, con una exposición de Aurora Curbelo y de Luis Curbelo Báez. También va a haber artículos patrimoniales de la Junta Departamental que allí se van a exponer. Algunos ediles y funcionarios van a estar durante esas horas, atendiendo a la gente y a las visitas que quieran ir a conocer o a visitar la exposición que allí se va a mostrar para que toda la ciudadanía pueda visitarla.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ Y PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 19:44’.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

ASUNTOS PREVIOS

\*\*\*\*\*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, hoy voy a traer a colación un tema que he traído bastantes veces e incluso, fue un tema que se abordó en oportunidad de sesionar la Junta fuera de este recinto.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 19:45’.

El tema que traigo a colación es el del cementerio de Polanco. Justamente, la semana pasada, tuve la oportunidad -en otro rol que me ocupa- de visitar nuevamente el cementerio -el cementerio nuevo, el del Siglo XX- y pude comprobar la situación actual del mismo, que, obviamente -como dijeron los vecinos, nos dijeron a la comisión y se planteó en la sesión de la Junta en Polanco-, necesita un corte de pasto; no hay tanta maleza como había en el cementerio de Cerro Pelado el año pasado, pero sí necesita un corte de pasto y que manos expertas o técnicas puedan reunir los restos humanos que están desperdigados y colocarlos, por lo menos, en uno de los recintos apropiados para ello. Además, hay abejas, que no las había en la anterior visita hecha por mí, pero ahora las hay. Entonces, el pedido es reiterar la solicitud al Poder Ejecutivo y a las direcciones que les compete, así como al coordinador de los municipios y juntas locales, que se disponga un equipo

de personal para cortar el pasto y hacer los ajustes necesarios para que las familias, que tienen familiares -valga la redundancia- en ese cementerio puedan asistir el 2 de noviembre próximo a colocar una flor en su recuerdo, cosa que no pueden hacer ahora. Entonces, reitero el pedido, que ya se ha hecho varias veces, pero hago esa reiteración en base a una nueva solicitud de los vecinos recibida. Eso es cuanto al primer tema.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 19:47’.

El segundo tema, Sr. Presidente, es que el 20 de setiembre próximo pasado se conmemoró el Día Mundial de la Libertad de Expresión del Pensamiento. Ese día es un día muy importante para todos, porque la libertad del pensamiento y la libertad de expresión del pensamiento creo que es la máxima libertad que puede tener un ser humano. No sé si todos conocen el origen de ese día. Fue el día que los libertarios italianos conquistaron Roma para Italia, en el proceso de unificación de Italia, en la Porta Pía. La Porta Pía es una puerta -como la palabra lo dice- que estaba en los muros de la Roma del Siglo XIX; y los libertarios, comandados por Giuseppe Garibaldi, lograron entrar y conquistar Roma, venciendo al ejército pontificio. Esto es interesante, porque esa puerta fue diseñada por Miguel Ángel y Miguel Ángel en ese diseño nos transmite justamente lo que es la expresión de la libertad de pensamiento, porque esa puerta tiene tantos elementos contrapuestos, que no da un significado fijo, nadie puede sacar la misma conclusión al observar esa puerta. Todos quienes la han observado han interpretado ese simbolismo de manera diferente. Entonces, es bien interesante ese mensaje que nos llega desde el tiempo. La puerta se inició a construir en 1561 y se terminó -creo, si la memoria no me falla- en 1564 o 1565, me puedo equivocar en el año de finalización de construcción. Es una puerta bien interesante, que nos trae un mensaje del Renacimiento a la época actual: el valor de la libertad de expresión del pensamiento y cómo cada uno de nosotros, frente a un mismo objeto, puede tener ideas diferentes, sentir diferente, pensar diferente, relacionar diferente y expresar diferente. Todas esas expresiones que generaron esos pensamientos diferentes son válidas, porque cada uno vio lo que entendió ver y, por tanto, lo interpretó. Esto lo traigo a la realidad, Sr. Presidente, hoy día, los seres humanos nos encontramos en una situación, en una época...

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 19:49’.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se le terminó el tiempo, señora edil. Discúlpeme.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Perdón, Sr. Presidente. Es cuanto entonces.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín López.

SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ - Sr. Presidente, en primer lugar, queríamos reiterar un primer informe presentado por mi compañera Yliana Zeballos en febrero de este año, donde el Intendente nos respondió, pero entendemos que no se responde ninguno de los puntos planteados. Nosotros solicitábamos, amparados en el Artículo 284 de la Constitución de la República, conocer los términos del acuerdo realizado entre la Intendencia y el Club Minas, con respecto a la instalación de la Oficina de Turismo. Apelando a la mayor transparencia posible en la gestión pública, queremos tomar conocimiento de los siguientes puntos: 1) ¿En el marco de qué figura formal se realiza este acuerdo de uso de las instalaciones del Club Minas para el funcionamiento de la Oficina de Turismo en nuestro departamento? ¿Es un acuerdo, convenio o un contrato de uso? 2) ¿Cuáles son las características de dicho acuerdo, convenio o contrato, en cuanto al plazo de duración, condiciones y detalles del mismo? 3) Dicho acuerdo, convenio o contrato, ¿tiene establecido montos, dineros o compromiso de pago de alguna de las partes hacia la otra? 4) ¿Cuáles son los aportes de cada una de las partes -tanto de la Intendencia

como del Club Minas- involucradas? Sean servicios, publicidad o cualquier otra posibilidad de aportes o intercambios. 5) ¿Cuáles son -en caso de que existan- los costos para la comuna del alquiler o arrendamiento para el uso de las instalaciones? 6) Si existe también alguna contraprestación de la que se hará cargo la institución, en términos de usos comunitarios y sociales. 7) ¿Cuáles son los gastos de oficina y personal para su funcionamiento?

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 19:51'.

Por otra parte, desde el diálogo y la escucha que hemos tenido con diferentes vecinos y vecinas del departamento, también queremos plantear el sentir y las necesidades de muchos de los ciudadanos, que nos manifiestan preocupaciones en las recorridas y en las escuchas que estamos haciendo. Hace unos días nos reunimos con los vecinos del barrio San Francisco de Las Sierras, al lado del Parque de Minas, donde nos planteaban que es un barrio en crecimiento, que requiere presencia y mantenimiento por parte de la comuna. Necesitan que se arreglen e iluminen calles y que se pongan juegos en la placita; que se corte el pasto; abrir calles donde solo hay pasto, pero también viven vecinos. En ese sentido, nos expresan que hay que ser muy cuidadosos y cautelosos a la hora de armar un plan de iluminación del camino de ingreso al barrio. Los vecinos piden que sean luces que no provoquen contaminación lumínica en el cielo, ya que la oscuridad del cielo nocturno es un plus que tiene el barrio; y serían focos dirigidos hacia abajo, seguramente con una potencia no muy fuerte. Es importante también destacar que en el barrio hay un observatorio privado, que tiene uno de los telescopios más potentes que hay en el país y eso requiere cuidado, ya que también se necesita oscuridad.

Estuvimos también en el barrio Garolini, allí en la policlínica del barrio, que tiene apoyo de la Intendencia, también hay una enfermera y una odontóloga. Sin embargo, esta última solo puede realizar extracciones porque, si bien le donaron -una vecina, una ex odontóloga- una unidad dental, un sillón dental y tienen todos los materiales, no tienen compresor para poder realizar arreglos dentales. Esto lo han pedido varias veces, en varias oportunidades a esta Junta, se han reunido con la Comisión de Recepción también y con el Ejecutivo directamente, pero no han tenido respuesta. Los vecinos de José Batlle y Ordóñez continúan manifestándonos la necesidad de activar la vida social y cultural con propuestas culturales, recreativas y deportivas. No es suficiente -nos manifiestan- con ir una vez cada tanto y realizar una actividad. Si bien ese esfuerzo es valioso, no es permanente y se requieren propuestas locales para todas las edades.

Es de público conocimiento que, en mayo de 2023, se instaló en la localidad la Fundación Héctor Giannarelli, un Centro Cultural Nacional. Esto se realizó en un acto que contó con la presencia del Ministro Pablo Da Silveira; el Intendente Mario García; el Director General de Cultura Hebert Loza, el Alcalde Pablo Patiño, y el Coordinador del Área de Gestión Territorial de la Dirección Nacional de Cultura Juan Carlos Barreto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Le queda un minuto, señor edil.

SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ - Si el objetivo del Centro Cultural Nacional es conformar espacios culturales para la práctica y difusión de las artes, además de desarrollar espacios de trabajo socioculturales y comunitarios, desde esta bancada, nos preguntamos cuáles son las propuestas y actividades que se desarrollan y por qué motivo los vecinos nos manifiestan que todo lo que se realiza tiene un costo económico para la población, cuando el fin debería ser sociocultural y no económico, para garantizar el acceso a la cultura en uno de los territorios más alejados a la centralidad. Quiero que mis palabras pasen a la Comisión del barrio San Francisco de Las Sierras,

a la Comisión del barrio Garolini, al Municipio de José Batlle y Ordóñez, al Sr. Intendente Dr. Mario García y al Sr. Ministro de Educación y Cultura Pablo Da Silveira. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carina Soria.

SRA. EDIL CARINA SORIA - Sr. Presidente, hoy estoy presentando acá un proyecto que, en realidad, mi iniciativa fue presentada en la Bancada Femenina y es con el apoyo de la Bancada Femenina que lo estamos presentando ahora. Es un proyecto de implementación de espacios de lactancia y cuidado del lactante en eventos socioculturales y deportivos de carácter masivo en nuestro departamento.

Presentación. Desde hace varias décadas, se ha puesto especial énfasis en la promoción a nivel internacional de generar acciones para crear conciencia y estimular acciones que promuevan, protejan y apoyen el derecho de la lactancia materna. Amamantar es la manera natural y más saludable de alimentar a un bebé, sus beneficios se presentan desde el primer contacto del bebé con su madre, favoreciendo el vínculo entre ambos, base para todo el posterior desarrollo integral del niño o la niña. Favorece también el estado afectivo y emocional de la madre. Es así que todos y todas somos responsables de promover y proteger que esto suceda en las mejores condiciones. A nivel nacional, desde el año 2017 tenemos la Ley N° 19530, que promueve la creación de salas de lactancia materna en espacios de trabajo. Este tema nos importa en forma particular por nuestra profesión y queremos generar acciones que contribuyan a generar conciencia, sensibilicen y que, en forma activa, nos involucren en la protección y promoción del derecho de las mujeres, sus hijos e hijas, a la lactancia. Queremos promover lugares cómodos, prácticos e higiénicos en espacios públicos de nuestro departamento.

Antecedentes. La leche materna es considerada el mejor alimento que una madre puede ofrecer a su hijo, por sus múltiples beneficios: cuenta con los nutrientes necesarios para lograr un crecimiento y desarrollo adecuado, además de que la práctica de la lactancia fortalece el vínculo madre-hijo/a. La Organización Mundial de la Salud plantea la necesidad de que todos los actores sociales se unan a la promoción de entornos favorables para la lactancia materna, de manera de lograr un sano equilibrio entre la vida profesional y personal. La lactancia materna también fue reconocida como derecho humano básico por la ONU en 2016. En Uruguay, la Ley N° 19530 obliga a organizaciones públicas y privadas en las que trabajen o estudien un mínimo de cincuenta personas y/o veinte mujeres, a tener salas de lactancia. En la reglamentación de la ley también se instó a las empresas de menor cantidad de trabajadores a disponer de espacios con facilidades para la lactancia, lo que ha permitido que mujeres pudieran mantener el amamantamiento por más tiempo luego del reintegro laboral.

En este marco, nuestra propuesta es que podamos dar un paso más en relación a favorecer entornos favorables para la lactancia, posibilitando espacios de lactancia en eventos socioculturales y deportivos en nuestro departamento. En Lavalleja tenemos varios eventos populares que atraen gran cantidad de público. En este contexto, las mujeres que están amamantando y concurren a los mismos, deben amamantar en lugares generalmente poco confortables, sin la higiene adecuada, expuestas al calor o frío, más aún si deben extraerse leche. A esto le sumamos el cuidado del bebé, como es cambiarlo, por ejemplo. Nuestra propuesta es generar carpas de lactancia y cuidado del lactante, espacios adecuados donde las madres que estén en etapa de lactancia puedan amamantar o alimentar a sus hijos e hijas, e higienizarlos/as en espacios cuidados y preparados. Obviamente, los mismos no serían áreas obligatorias a tal efecto, sino que aquellas madres que deseen un espacio confortable, adecuado, con las garantías de salubridad necesarias, puedan usarlas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 19:58'.

Los beneficios de la lactancia materna son vitales para la salud y la nutrición de los y las niños y niñas y tiene repercusiones positivas a lo largo de toda la vida, como lo hemos citado anteriormente. Por lo que la promoción y el apoyo a la lactancia desde todos los ámbitos resulta clave. En este sentido, consideramos que con esta iniciativa estaríamos, como comunidad, valorando, reconociendo y promoviendo la lactancia materna.

La implementación de estos espacios no representa costos significativos y contamos con la posibilidad de acceder a asesoramiento para tal fin. Los mismos deben contar con sillas o sillones cómodos de material que permita la limpieza con facilidad, acceso a electricidad, mesas de apoyo, botes de basura, cambiador y refrigerador.

Proponemos que en los diferentes eventos populares en nuestro departamento se instalen áreas de lactancia y cuidado. ¿Qué se entiende por esto? Un área exclusiva y acondicionada para que las mujeres amamenten a sus hijos y realicen la extracción de leche, la almacenen y conserven en forma adecuada, cambien e higienicen a sus hijos o hijas. ¿Qué requisitos deben cumplir? Garantizar la privacidad, seguridad, disponibilidad de uso, comodidad, higiene y fácil acceso.

Es por lo expresado anteriormente que ponemos a consideración, como Bancada Femenina, este proyecto. Está firmado -acá lo tengo, para acercar a la Mesa- por todas las compañeras que estábamos hoy en la bancada y pedimos que pase a la Comisión de Legislación y Turno y a la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, lamentablemente en la media hora previa de hoy, tengo que referirme a algo que aconteció en el Teatro Lavallega en un espectáculo hace unos días. Una chiquilina con una discapacidad motriz asistió al teatro y se le informó que tenía que ponerse al fondo, detrás de las butacas, para poder ver el espectáculo, lo cual le impide poder ver y disfrutar del espectáculo realmente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAXIMILIANO FERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 20:00'.

Se le dijo que era una disposición que había en el teatro y que, en el caso de que quisiera estar más adelante, debían avisar con tiempo que iba a asistir, y esto no es la primera vez que pasa, ya le había pasado también a un chiquilín de nuestra ciudad que asistió a un espectáculo. Sr. Presidente, para nosotros esto es un gran acto de discriminación porque que a una persona que abona un espectáculo, como cualquier ciudadano de nuestro departamento que va al Teatro Lavallega, se le diga que únicamente tiene que estar al fondo, porque su silla molesta o podría impedir el paso de alguien, es realmente un acto de discriminación.

Esto ya fue informado al Sr. Intendente con anterioridad, el Sr. Intendente le dijo a una madre que eso no iba a volver a pasar y volvió a pasar. Por tal motivo, solicito que este tema pase a la Comisión de Educación y Cultura y a la Comisión de Legislación y Turno, para ver la posibilidad de legislar desde el Legislativo Departamental y como parte del Gobierno Departamental, de que cualquier persona que tenga la posibilidad de asistir al teatro sea tratada como igual y, si tiene que tener un lugar preferencial -porque ya de por sí la vida le ha jugado una mala pasada-, no sean los funcionarios del teatro -que nada tienen que ver con esto, ellos solamente cumplen órdenes- quienes tengan que dar la cara y decirle a sus familiares que tienen que quedar al fondo como el último orejón de tarro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, el pasado viernes asistíamos en la sede de AJUPEL, al taller organizado por esta Junta Departamental sobre Prevención del Suicidio. Me

parece importante poder destacar lo que allí se vivió, dos docentes de la Udelar que impartieron el taller, numerosa cantidad de público, de pronto no estaba colmada la sala, pero sí había una gran presencia, sobre todo el marco de respeto y de silencio que se vivió en ese momento. Varios ediles pudimos estar presentes, no todos, pero los que fuimos nos vinimos con ese sabor de misión cumplida, de que ese grano de arena que queríamos aportar a la sociedad dio sus frutos, porque la gente se fue conmovida, hubo testimonios, vinieron los padres de un hombre que se había autoeliminado y que es uno de los que había prestado la imagen para la campaña “La última foto” y ojalá en algún momento pueda darse de traer la campaña completa, no como ahora, que no estaba disponible y solamente se pudo hacer ese taller.

La evaluación que hago y que hacemos con varios ediles que hemos conversado, es muy positiva en cuanto a ese taller, a la presencia del público, a la temática, a los disparadores que allí se expusieron, a los testimonios de gente que acudió, orientado a familiares, a sobrevivientes de esa crueldad que nos está azorando hoy en día, que es el suicidio. Se vio justamente la presencia de esa gente que pudo estar y nutrirse, por sobre todas las cosas, verse favorecidos y enriquecerse de ese aporte que esta Junta Departamental, en conjunto con la Departamental de Salud, pudo aportar a la sociedad. Me parece bien destacable, felicito a este Cuerpo por haberlo hecho de esa manera y ojalá podamos tener otra instancia, otro taller. Lo ideal sería poder traer la campaña de “La última foto” en su totalidad.

Por otro lado, Sr. Presidente, si bien no soy la coordinadora de la Bancada Femenina, sí es un tema que se habló en bancada y que acordamos que lo iba a exponer esta noche. Hace unas semanas, amanecíamos con la noticia de que acá, en nuestra ciudad, en Minas, se había dado un crimen de naturaleza aparentemente de violencia vicaria. La violencia vicaria es una de las expresiones más crueles de violencia y es cuando el hombre hace daño a la mujer a través de sus seres más queridos, especialmente sus hijos. Hay una bebé que falleció a manos de su padre -aparentemente, porque eso fue lo que trascendió en los partes policiales-, su muerte fue dada por arma de fuego y el posterior suicidio de su papá. De este crimen supimos, tuvimos la noticia, fue espeluznante, nos interpeló a todos como sociedad que esas cosas estuvieran pasando en nuestro departamento, pero después no se habló más, y está bien que así sea, porque no hay que alimentar el morbo de la gente, pero me parece que también tenemos que visibilizar que esas cosas tan horrendas están pasando, en nuestra sociedad. También se lo puede hilvanar, de alguna manera, con lo que venía trayendo anteriormente, que es el tema de la salud mental, que también puede eventualmente haber incidido en esa toma de decisión. Sr. Presidente, el nombre de la bebé era Jazmín. En nombre de la Bancada Femenina, voy a pedir si esta Junta Departamental puede hacer un minuto de silencio por esa bebé. Vaya nuestra solidaridad con los sobrevivientes de esa acción tan cruel, porque -repito- el crimen vicario es una de las expresiones más crueles de violencia que pueden darse en una sociedad y más aún cuando la víctima es una bebé. Es todo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, nosotros vamos a plantear, en el día de hoy, algo que supimos que está pasando en la ciudad de Solís de Mataojo y tiene que ver con una cooperativa de viviendas que se llama cooperativa “Nuestro Techo 2023”, donde tienen un predio para construir sus viviendas, el cual para que los planos de ese fraccionamiento sea aprobado hay que hacerle una calle, que creo que no es más de cien metros. Sabemos lo que es el trabajo de las cooperativas, fundamentalmente las cooperativas de vivienda, el esfuerzo que se hace por parte de las familias



es prácticamente sobrehumano. El esfuerzo no es solamente reunirse, generar recursos vendiendo tortas fritas, sino que también es un doble esfuerzo, porque la enorme cantidad de las familias tienen que hacer frente a los costos para la conformación y continuar con el trabajo para llegar a lo que algunos le dicen “el sueño de la casa propia”, y yo digo “el derecho a la casa propia”; y tienen que pagar alquileres, sus gastos y pagar un montón de cosas, hacerse cargo de muchas cosas y fundamentalmente tienen que hacerse cargo también de su propia familia y de los gurises. Ahora, es bastante costoso que una cooperativa -y leyendo la Ley N° 9515, la Constitución de la República y otras normas concordantes- tenga que hacer frente a la realización de esta calle, que aparentemente fue la respuesta que se les ha dado por parte del Ejecutivo. Entonces, creo que, independientemente de las diferencias -vaya si la hemos tenido- con este Ejecutivo en algunos aspectos, sé que en otros, como por ejemplo tratar de solucionar la situación -como está pasando ahora- con el plan Avanzar, que ha habido una colaboración por parte de la Intendencia, creo que estaría bueno que, por parte de la Intendencia, se le pueda solucionar a la cooperativa “Nuestro Techo 2023” de Solís de Mataojo, que se le haga esa calle para que puedan hacer y aprobar los planos, continuar con las gestiones y que puedan empezar a construir. Es una cooperativa, ellos van a pagar la vivienda, van a hacer un gran esfuerzo para construirlas. Creo que, de acuerdo a los datos que nosotros pudimos tener, el costo que lleva hacer esa calle oscila en los U\$S 5.000, que evidentemente para una cooperativa es una plata prácticamente inalcanzable a esta altura, pero para las arcas municipales -que en definitiva son recursos producto de los impuestos de todos los ciudadanos, de los contribuyentes- no es un gasto que no se pueda afrontar por parte de la Intendencia y se soluciona un grave problema que están teniendo estas veinticinco familias de Solís de Mataojo. Solicito, Sr. Presidente, que estas palabras sean remitidas al Sr. Intendente Departamental, al Municipio de Solís de Mataojo y a la cooperativa a la cual hice referencia. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, en primer término, quiero hacer referencia al Decreto N° 3370 de la Junta Departamental de Lavalleja sobre Ciudadano Destacado. “Artículo 1° - El Gobierno Departamental de Lavalleja instituye la siguiente forma de reconocimiento: • Poblador o Ciudadano Destacado del departamento de Lavalleja. Artículo 2° - Poblador o Ciudadano Destacado, es la distinción reservada para premiar méritos, aptitudes, conductas singulares y/o sobresalientes, aportes a la sociedad o localidad del departamento de Lavalleja. Se otorgará a quienes por sus méritos sean acreedores de reconocimiento público, especialmente por sus servicios en beneficio de la comunidad, en los campos de la ciencia, las letras, la docencia, la creación artística, el deporte, así como en el terreno humanitario y otras áreas”. Entonces, Sr. Presidente, en virtud de este decreto y haciendo especial referencia al deporte, quiero dejar constancia y solicito que sea nominada como Ciudadana Destacada Catalina María Menchaca Cóccaro, hija de nuestra compañera de la Junta Departamental, quien por segunda vez es la representante Sub18 en pádel, no solamente de Lavalleja, sino de Uruguay. Esa destacada deportista ha dejado bien alta no solo la bandera de nuestro departamento, sino de nuestro país. No de manera fortuita, no es una cuestión de suerte, es mucho éxito, disciplina y trabajo, porque no es la primera vez que esto ocurre. Por tanto, me parece que es más que meritorio el destaque a esta deportista de menos de dieciocho años, que nos ha dejado más que bien representados, no solamente a Uruguay, sino también a Lavalleja. Así que considero y solicito este nombre, después anexamos la información necesaria para que así sea, pero quiero que se vaya considerando el mismo.

En otro orden de cosas, Sr. Presidente, en el día 4 de este mes, a las 19:30' horas en el Complejo Deportivo Ángel Ugarte, se va a celebrar una conferencia de prensa junto con UTE, BPS y la Unidad de Descentralización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, donde vamos a hablar de varios temas que se van a tratar ahí, algunos que son fundamentales y muy buenos, por ejemplo algo que atañe a los pasivos, justamente por eso viene la Dir. Daniela Barindelli, directora de BPS y también el Vicepresidente de UTE, el Dr. Pablo Ferrari, porque se ha generado para los pasivos un beneficio a los efectos de tener una bonificación mayor en lo que respecta al hospedaje en el Parque de Minas, ya no es únicamente para quienes han sido funcionarios de UTE o ANTEL, sino que es extensivo a todos los pasivos. También hemos solicitado que los pasivos y jubilados pensionistas del área del agro tengan un descuento, una bonificación especial y esto vamos a celebrarlo.

También es una linda oportunidad porque, como todos sabemos, debido a la modificación de la ley, hoy los jubilados -que también incluyen los del agro- pueden volver a la actividad productiva y continuar con sus actividades laborales posjubilación. Por tanto, esa consulta nos llega continuamente desde el agro, de cómo hacer, porque hay toda una temática con respecto al DICOSE, etc. Entonces, es un muy lindo momento y oportunidad para quitarle esas dudas, al igual que la temática de cónyuge colaborador, etc. Aprovechar también la presencia del presidente de UTE porque son muchas las intervenciones a nivel de agropecuarios con lo que respecta a la electrificación rural, tanto en las diferentes zonas del país con el sistema 220 como fotovoltaica, así que reiteramos la invitación para el 4 de octubre a las 19:30' en el Complejo Ángel Ugarte. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Finalizada la media hora previa, desde la Mesa tenemos que proponer un cuarto intermedio. Primero vamos a realizar el minuto de silencio solicitado por la Sra. Edil María Noel Pereira y seguidamente un cuarto intermedio de diez minutos, que propongo votarlo ahora.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de realizar un cuarto intermedio de diez minutos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Señores ediles, los invito a ponerse de pie para realizar un minuto de silencio en memoria de Jazmín. LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DE JAZMÍN.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:18'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:41'.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE, MARANEY DÍAZ, LUIS MARTÍNEZ, VICENTE HERRERA Y GASTÓN ELOLA.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GABRIELA UMPIÉRREZ, EMILIO CÁCERES Y VIOLETA JUÁREZ.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

ACTA ANTERIOR N° 1061

\*\*\*\*\*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 1061, de fecha 11 de setiembre de 2024.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MAYRA CAMACHO Y VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 20:42’.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

#### ASUNTOS ENTRADOS

\*\*\*\*\*

–SR. EDIL MIGUEL SANZ: Solicita que se incluya en el orden del día de la sesión del 25 de setiembre del cte., el tema: “Solicitar al Sr. Intendente y a la Comisión Organizadora de la 51ª Semana de Lavalleya que, en la Noche de los Fogones, al realizar homenaje al Gral. José Gervasio Artigas, se use pirotecnia silenciosa”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Miguel Sanz, de incluir el tema: “Solicitar al Sr. Intendente y a la Comisión Organizadora de la 51ª Semana de Lavalleya que, en la Noche de los Fogones, al realizar homenaje al Gral. José Gervasio Artigas, se use pirotecnia silenciosa”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Miguel Sanz en el orden del día de la presente sesión.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 236/2024 modificando el numeral 2° del Resuelve de la Resolución N° 230/2024, referida a la fecha de ingreso de las personas designadas para ocupar dos cargos de Oficial 3°, Escalafón Administrativo. “Minas, 10 de setiembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 236/2024. VISTO: la Resolución N° 230/024, de fecha 4 de setiembre del cte.; RESULTANDO: I) que dispone la designación para ocupar dos cargos de Oficial 3°, Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleya (en régimen de Contrato de Función Pública con relación de dependencia), de acuerdo al Presupuesto vigente, a la Sra. Érica Reneé Burgueño González, C.I. 5.170.922-7, C.C. SBA 34317 y al Sr. Gonzalo Nicolás Lescano Vázquez, C.I. 4.864.798-3, C.C. SAA 48910, con la asignación mensual que establece el mismo; II) que fija el día miércoles 11 de setiembre de 2024 como fecha de ingreso para ocupar los cargos mencionados. CONSIDERANDO: que habiéndonos comunicado con una de las personas seleccionadas para ocupar uno de los cargos mencionados en el RESULTANDO I), nos informa que se encuentra en uso de licencia médica hasta el día 15 de setiembre del cte.; ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal I) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo; El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleya RESUELVE: 1- Modifícase el numeral 2° del RESUELVE de la Resolución N° 230/024, referido a la fecha de ingreso de las personas designadas para ocupar dos cargos de Oficial 3°, Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleya, el que quedará redactado de la siguiente manera: “2°- Fíjese el día lunes 16 de setiembre de 2024 como fecha de ingreso para ocupar los cargos”. 2- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS: Solicitó licencia desde el día 12 de setiembre hasta el día al 16 de setiembre del cte. Se dictó Resolución N° 237/2024, la que expresa: “Minas, 10 de setiembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 237/2024. VISTO: las notas presentadas por los Sres. Yliana Zeballos y Omar Falero en el día de la fecha. RESULTANDO: que mediante las mismas la Sra. Yliana Zeballos solicita licencia al cargo de edil departamental desde el día 12 de setiembre hasta el día 16 de setiembre de 2024, y su suplente, el Sr. Omar Falero, solicita licencia desde el día 10 de setiembre hasta el día 31 de diciembre del cte. inclusive. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita la Sra. Edil Yliana Zeballos desde el día 12 de setiembre hasta el día 16 de setiembre de 2024 inclusive. 2- Conceder licencia al Sr. Omar Falero desde el día 12 de setiembre hasta el día 16 de setiembre del 2024 inclusive. 3- Convocar al siguiente suplente preferencial, Sr. Joaquín López, para ocupar el cargo de edil titular por el término de dichas licencias. 4- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL OMAR FALERO: Solicitó licencia desde el día 10 de setiembre hasta el día 31 de diciembre del cte. Se dictó Resolución N° 237/2024.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicitó licencia desde el día 13 de setiembre hasta el día 15 de setiembre inclusive. Se dictó Resolución N° 238/2024, la que expresa: “Minas, 11 de setiembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 238/2024. VISTO: la nota remitida por el Sr. Luis Carresse en el día de la fecha. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental desde el día 13 de setiembre hasta el día 15 de setiembre de 2024 inclusive. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse desde el día 13 de setiembre hasta el día 15 de setiembre de 2024 inclusive. 2- Convocar para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL DANIEL ESCUDERO: Solicitó licencia desde el día 12 de setiembre hasta el día 15 de setiembre inclusive. Se dictó Resolución N° 239/2024, la que expresa: “Minas, 11 de setiembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 239/2024. VISTO: la nota presentada por el Sr. Edil Daniel Escudero de fecha 11 de setiembre de 2024. RESULTANDO: que, por la misma, solicita licencia al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 12 de setiembre hasta el día 15 de setiembre de 2024, inclusive. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Daniel Escudero desde el día 12 de setiembre hasta el día 15 de setiembre de 2024, inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente respectivo Sr. Raúl Oyenard por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la

Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL ERNESTO CESAR: Solicitó licencia desde el día 16 de setiembre hasta el día al 10 de noviembre del cte. Se dictó Resolución N° 245/2024, la que expresa: “Minas, 16 de setiembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 245/2024. VISTO: la nota presentada por el Sr. Edil Ernesto Cesar, de fecha 16 de setiembre de 2024. RESULTANDO: que, por la misma, solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental desde el día 16 de setiembre hasta el día 10 de noviembre de 2024. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Ernesto Cesar desde el día 16 de setiembre hasta el día 10 de noviembre de 2024. 2- Convócase para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Ismael Castro, por el término de dicha licencia. 3- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL SERVANDA CAITANO: Solicitó licencia el día 17 de setiembre del cte. Se dictó Resolución N° 246/2024, la que expresa: “Minas, 17 de setiembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 246/2024. VISTO: la solicitud de licencia remitida por la Sra. Servanda Caitano al cargo de edil de la Junta Departamental, el día 17 de setiembre de 2024. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1. Concédase la licencia que solicita la Sra. Edil Servanda Caitano, el día 17 de setiembre de 2024. 2. Convóquese a la primera suplente ordinal Ana Laura Nis, para ocupar el cargo de edil titular por el término de dicha licencia. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARANEY DÍAZ SIENDO LA HORA 20:43’.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 247/2024 disponiendo la entrega de una placa a cada miembro del jurado del concurso literario “Mujeres Poderosas: rescatando la memoria”. “Minas, 17 de setiembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 247/2024. VISTO: la nota remitida por la Coordinadora de la Bancada Femenina de la Junta Departamental Sra. Edil Yliana Zeballos, de fecha 11 de setiembre del cte. y el informe de la Comisión Especial para el seguimiento y acciones en la organización del concurso literario “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria”, de fecha 11 de setiembre del cte. RESULTANDO: I) que la misma solicita la realización de tres placas de reconocimiento a las integrantes del concurso “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria”, Sras. Cecilia Manzione, Lidia Araújo y Karen Corbo. II) que el informe aconseja la realización de las placas antes mencionadas. CONSIDERANDO: que se solicita realizar le entrega de las placas en la próxima sesión ordinaria. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Entregar a cada integrante del jurado del concurso literario “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria”,

Sras. Cecilia Manzione, Lidia Araújo y Karen Corbo, una placa con el siguiente texto: “La Junta Departamental de Lavalleja por el profesionalismo, compromiso, responsabilidad, sensibilidad, sapiencia, experticia y tiempo dedicado en su actuación en el tribunal del concurso literario “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria”. Minas, setiembre de 2024”. 2- Las mismas serán entregadas antes de la sesión ordinaria del día 25 de setiembre de 2024. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CADE: Informa sobre curso de capacitación denominado “Documento y Firma Electrónicos e Identificación Digital”, que se realizará los días 23 y 25 de setiembre del cte., vía plataforma Zoom. Se dictó Resolución N° 248/2024, la que expresa: “Minas, 19 de setiembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 248/2024. VISTO: el curso de capacitación que realizará CADE, referente a Documento y Firmas Electrónicos e Identificación Digital. RESULTANDO: que el mismo se dictará por Zoom los días 23 y 25 de setiembre de 2024 y tendrá un costo de \$ 4.200 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos) más IVA para suscriptores. CONSIDERANDO: I) que el Asesor Letrado tiene interés en participar. II) la importancia que tiene para la Junta Departamental de Lavalleja la constante capacitación de sus funcionarios. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Autorizar al Asesor Letrado Dr. Julio Serrón la realización del curso dictado por CADE “Documento y Firmas Electrónicos e Identificación Digital”, a llevarse a cabo vía Zoom, los días 23 y 25 de setiembre de 2024. 2- Realizar el pago de \$ 4.200,00 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos) más IVA, por concepto del costo del mismo. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”. RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 249/2024 suspendiendo el reconocimiento a integrantes del tribunal del concurso literario “Mujeres Poderosas: rescatando la memoria” y la sesión ordinaria, convocados para el día 25 de setiembre del cte., y disponiendo su realización el día 2 de octubre del cte. “Minas, 24 de setiembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 249/2024. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Suspender el reconocimiento a integrantes del tribunal del concurso literario “Mujeres Poderosas: rescatando la memoria” y la Sesión Ordinaria, convocados para el día miércoles 25 de setiembre de 2024. 2- Realizar el día miércoles 2 de octubre del cte. las dos actividades mencionadas. 3- Comunicar a señores ediles, prensa y publicar en página web y redes sociales de la Junta. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: Informa que se realizará seminario - taller “Introducción a la gestión administrativa y desarrollo de competencias básicas”, dirigido a funcionarios, asesores y ediles de las juntas departamentales, los días 9 y 10 de octubre del cte., en la ciudad de Melo.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 2028/2024, adoptada en sesión de fecha 21 de

agosto de 2024, referente a remisión del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, del padrón N° 137, de la localidad catastral José Batlle y Ordóñez, a la Fundación “Dr. Héctor Giannarelli”, por los ejercicios 2021 a 2024, sin observaciones. “RES. 2028/2024. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESION DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024 (E. E. N° 2024-17-1-0003231, Ent. N° 2987/2024). VISTO: el Oficio N° 356/2024 de fecha 23/07/2024, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 137, de la Localidad de José Batlle y Ordóñez, a la Fundación “Dr. Héctor Giannarelli”; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 31/05/2023, la Asociación Civil Dr. Héctor Giannarelli, solicitó a la Intendencia la exoneración de la Contribución Inmobiliaria del Padrón de referencia del total de la deuda de los años 2021, 2022, 2023 y actual año 2024; 2) que el Ejecutivo Departamental mediante Resolución N° 1905/024, de fecha 13/06/2024, remitió iniciativa favorable al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la referida remisión de la deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 137, de la Localidad de José Batlle y Ordóñez, a la Fundación “Dr. Héctor Giannarelli”, por los ejercicios 2021 a 2024; 3) que del informe N° 133, de fecha 20/06/2024, de la Asesoría Letrada de la Junta Departamental de Lavalleja, se manifestó que: 3.1) al no existir normas habilitantes vigente que permitan la remisión de la deuda generada por Contribución Inmobiliaria, la solicitud debe necesariamente remitirse con iniciativa favorable a la Junta Departamental, al amparo de los artículo 275 numeral 4) de la Constitución de la República, quien la aprobará por mayoría absoluta de sus integrantes, según lo dispone el artículo 273 de la Constitución de la República, modificativas y concordantes y artículo 37 del Código Tributario. 3.2) el asesor entiende que se estará en condiciones legales por parte de la Junta de amparar favorablemente la remisión solicitada; 4) que por Decreto N° 3902, de fecha 17/07/2024, la Junta Departamental de Lavalleja otorgó por unanimidad de 20 votos por la afirmativa en 20 ediles presentes en sala, la anuencia para la remisión del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana, padrón N° 137, de acuerdo a la iniciativa presentada; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 133 inciso 2, aplicable por reenvío del Artículo 222, el Artículo 273 numeral 3 y el Artículo 275 numeral 4 de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de este Cuerpo de fecha 16/08/965; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente Resolución a la Junta Departamental de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Dr. Matías Consonni De León-Adscripto a la Secretaría General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Robert Nino Medina, en referencia al porcentaje de la población de Uruguay que está entrenada en la técnica de reanimación cardiopulmonar y en el manejo de los desfibriladores externos automáticos.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE AMBIENTE: Remite copia de certificado de clasificación de proyecto presentado

por Sun Valley Resources S.A.S., para cateo para prospección de minerales metálicos, ubicado en padrones N°s 1119, 9441 y 9442, de la 9ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

–MINISTERIO DE AMBIENTE - ÁREA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: Remite copia del Texto de Manifiesto Público referente a proyecto de Sitio de Disposición Final (SDF) de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en Minas, a ubicarse en el padrón N° 1269 (sector Sur rural y sector Norte suburbano), 9ª Sección Catastral de la Localidad Catastral Minas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por la Sra. Edil Marie Claire Millán, en referencia a la figura del Arq. Juan Pablo Terra, al conmemorarse el pasado 3 de setiembre el 100º aniversario de su nacimiento.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por la Sra. Edil Marie Claire Millán, referente al plebiscito sobre allanamientos nocturnos.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES LUIS MARTÍNEZ Y GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 20:44’.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el suplente de edil Sr. Sebastián Antonini, en relación a “Apuntes sobre reforma constitucional de la seguridad social”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO: Remite copia del Oficio N° 411/2024, adjuntando copia de la Resolución N° 25/2024 de fecha 5 de setiembre del cte., mediante la que esa junta departamental respalda las acciones llevadas adelante por el gobierno uruguayo ante las hostilidades del gobierno de Venezuela.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: Amparado en el Artículo 284 de la Constitución, realiza pedido de informe al Sr. Intendente Departamental en referencia a lo recaudado por la venta de chatarra que existía en los depósitos de la comuna, y si se efectivizó la donación de lo recaudado a la Liga Minuana de Fútbol Infantil.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–CORTE ELECTORAL - JUNTA ELECTORAL DE LAVALLEJA: Informa que ha resuelto utilizar el local de la Junta Departamental para que funcionen dos Comisiones Receptoras de Votos en la Elección Nacional (27 de octubre del cte.) y eventual Balotaje (24 de noviembre del cte.).

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–HEMOCENTRO REGIONAL DE MALDONADO: Comunica sobre jornada regular de donación de sangre, que se llevará a cabo el día viernes 29 de setiembre del cte., en Plaza Rivera de la ciudad de Minas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CAMDEL IAMPP - CONSEJO DIRECTIVO: Contesta Oficio N° 576/2024 mediante el cual la Junta Departamental planteó la necesidad de que exista un psiquiatra para las personas que



concurrir a emergencia con temas de salud mental, informando al respecto. Asimismo, agradece por saludo con motivo de haberse celebrado del día de la salud privada.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sr. Presidente, solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al mail remitido por el Consejo Directivo de CAMDEL IAMPP, el que expresa: “Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, don Joaquín Hernández. Presente. El Consejo Directivo de CAMDEL IAMPP acusa recibo de vuestro Oficio número 576/2024 en el cual plantean la necesidad de que exista un psiquiatra para las personas que concurren a emergencias con temas de salud mental, según lo aprobado en vuestra sesión ordinaria del día 11 de setiembre. En referencia al mismo, cumpíenos informar que en el Servicio de Emergencia de CAMDEL IAMPP, se cuenta con guardia retén de Médico Psiquiatra como eslabón integrante del Programa de Atención en Salud Mental que se desarrolla institucionalmente. Asimismo, este Consejo Directivo agradece el saludo recibido y los conceptos allí vertidos, con motivo de haberse celebrado el día de la salud privada. Quedando a vuestras gratas órdenes por cualquier aclaración que se estime pertinente, le saluda. Fdo.: Consejo Directivo-CAMDEL IAMPP”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión Especial Pro Creación del Centro de Atención de Salud Mental.

–ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - DIRECCIÓN RED DE ATENCIÓN PRIMARIA LAVALLEJA: Contesta Oficio N° 508/2024 mediante el cual la Sra. Edil Carina Soria consulta sobre policlínicas que dependen de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Carina Soria.

–PARLAMENTO DEL URUGUAY: Envía los libros “Trayendo el futuro al presente” y “Programa de Participación Ciudadana” para la biblioteca de la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN: Pasa a integrar la biblioteca de la Junta Departamental.

–LIGA MINUANA DE FÚTBOL INFANTIL DE LAVALLEJA: Solicita ser recibida por la Comisión de Recepción para tratar tema de dinero que le iba a ser volcado por parte de la Intendencia Departamental por la venta de chatarra municipal, Oficio N° 010/2024.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.

–ASOCIACIÓN DE CLUBES DE LEONES DEL DISTRITO J3: Invita a la Primera Cumbre de Mercadotecnia, a realizarse los días 28 y 29 de setiembre del cte., en el Hotel Vacacional del Parque de Minas.

RESOLUCIÓN: Se comunicó al Sr. Presidente.

–PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO: Invita a participar en su evento anual, que se realizará el día 2 de octubre del cte., en el auditorio del Edificio Anexo de Torre Ejecutiva.

RESOLUCIÓN: Se comunicó al Sr. Presidente vía WhatsApp.

–SR. WILLINGTHON GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Invitó a la presentación del libro “Tras los pasos del Orden. Cronología y recopilación histórica de la policía en Lavalleja”, realizada el día 19 de setiembre del cte., en el anfiteatro de la Casa de la Cultura de nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA: Invita a las “XIV Jornadas de Ética y Administración Tributaria «La disciplina en el Estado»”, a realizarse los días 24 y 25 de setiembre del cte.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES: Invita al evento de cambio de autoridades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse el día 4 de octubre de 2024, en instalaciones del INIA, departamento de Treinta y Tres.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–COMISIÓN DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD AGROPECUARIA DE LAVALLEJA: Invita a participar de su “83ª Exposición Anual de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial, Comercial y Turística”, a realizarse desde el día 3 de octubre hasta el día 6 de octubre del cte., en Parque Campanero.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - JUNTA NACIONAL DE DROGAS Y NÚCLEO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS SOBRE PSICODÉLICOS (ARCHÉ): Invitan a la conferencia “Ibogaína y otros antiadictivos: retos y oportunidades en la configuración de un nuevo tratamiento”, a realizarse el día 8 de octubre del cte., en el Salón de Actos de Torre Ejecutiva.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles. Se comunicó al Sr. Edil Joaquín Cabana.

–HEMOCENTRO REGIONAL DE MALDONADO: Con motivo de conmemorarse su 15º Aniversario, invita al evento a realizarse el día 14 de noviembre del cte., en el Museo de Arte Contemporáneo Atchugarry.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite copia de las resoluciones adoptadas durante el período mayo - junio 2024.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se encuentra a disposición de los señores ediles en Secretaría.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Contesta Oficio N° 018/2024, mediante el cual el Sr. Edil Ernesto Cesar realiza pedido de informe en relación al fundamento normativo para objetar la autorización bromatológica de un producto a registrar, informando al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Ernesto Cesar.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Contesta Oficio N° 019/2024, mediante el cual la Sra. Edil Yliana Zeballos realiza pedido de informe referido a acuerdo celebrado entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y el Club Minas para que allí funcione la Oficina de Turismo, remitiendo el contrato de arrendamiento realizado.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Yliana Zeballos.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Contesta Oficio N° 100/2024 mediante el cual el Sr. Edil Mauro Álvarez realiza pedido de informe referido al fidecomiso Lavalleja Avanza, remitiendo planilla al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Mauro Álvarez.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 139/2021. MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Solicita exoneración de tasas municipales, desde el ejercicio 2014 hasta la actualidad.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 18664/2024. LIC. DOLORES GARCÍA PINTOS:

Solicita declarar de Interés Departamental la película “Todo es posible”, de Gustavo Trelles.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 19270/2024. COOPERATIVA DE VIVIENDA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES: Solicita remisión de la deuda de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 2349 de la ciudad de Minas, por los ejercicios 2018 a 2024.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 5083/2024. SOCIEDAD AGROPECUARIA DE LAVALLEJA: Solicita remisión de impuesto municipal a los Espectáculos Públicos a evento realizado en sus instalaciones, el día 9 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 1832/2022 c/20585/2024. SR. LORENZO FERNÁNDEZ: Solicita anuencia para la aprobación precaria y revocable de tolerancia sobre el padrón N° 1753, ubicado en la localidad catastral de Villa Serrana.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:48’.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 4489/2024 c/20614/2024. SRA. VERÓNICA VÁZQUEZ: Solicita anuencia para la aprobación precaria y revocable de tolerancia sobre el padrón N° 1298, ubicado en la localidad catastral de Villa Serrana.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: ÁREA DE FAMILIA Y GÉNERO: Invitación al taller de Sensibilización en Trata de Personas, a cargo del equipo técnico de Inmujeres Montevideo, a realizarse el día 23 de setiembre del cte., en el Salón de Actos de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación a la conferencia de prensa con motivo de la presentación de la 51ª Semana de Lavalleja, a realizarse el lunes 23 de setiembre del cte., en el hall de la Intendencia.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación a la inauguración de las obras de bituminización y canalización de pluviales de 25 cuadras en Zapicán, realizada el día 26 de setiembre del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido, se dio cuenta a los señores ediles de los siguientes asuntos.

–MINISTERIO DE TURISMO E INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Invitación a la conferencia de prensa con motivo del lanzamiento de la 51ª edición de la Semana de Lavalleja, que se realizará el día 3 de octubre del cte., en Sala Arredondo del Ministerio de Turismo.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–AGRUPACIÓN CRIOLLA “SANTIAGO CHALAR”: Solicita declarar de Interés Departamental

su fiesta anual, a realizarse el primer fin de semana de noviembre del cte.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–PARROQUIA “SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS”: Invitó a festejar sus Fiestas Patronales, el día 1º de octubre del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Invitó a sumarse a las celebraciones del “Mes del Patrimonio en el Departamento”, adjuntando agenda de actividades.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA E INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA: Invitan a la “Muestra y degustación de vinos caseros”, a realizarse en el marco de las celebraciones por el Mes del Patrimonio 2024, el día 5 de octubre del cte., en el Club Minas.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Invita a la exposición que realizará el Mag. Prof. Luis Pacheco, exhibición del video “Minas, 240 años de historia”, y actividad del “Coro de UNI3”, a realizarse el día 6 de octubre del cte., en el Teatro Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SRA. ANA LAURA NIS: Solicita que se establezca que, en la semana que se conmemora el Día Mundial de Prevención del Suicidio, se iluminen de amarillo los edificios públicos.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Ana Laura Nis, de establecer que en la semana que se conmemora el Día Mundial de Prevención del Suicidio, se iluminen de amarillo los edificios públicos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 256/2024 BIS.

RESOLUCIÓN N° 256/2024 BIS.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Iluminar de amarillo el edificio de la Junta Departamental, la semana en que se conmemora el Día Mundial de Prevención del Suicidio -10 de setiembre-, todos los años a partir del 2025, para visibilizar y concientizar a la población y a las instituciones sobre el suicidio, fenómeno que muestra un aumento sostenido en nuestro país.

RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitirán los oficios correspondientes.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 250/2024 disponiendo el pago a la Lic. Isabel Dighiero, correspondiente a los servicios prestados en el mes de setiembre de 2024 del cte. “Minas, 30 de setiembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 250/2024. VISTO: que por Resolución N° 157/2024 la Junta Departamental resolvió contratar a la Lic. Isabel Dighiero dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la misma. RESULTANDO: la Factura contado Serie A N° 162, de fecha 30 de setiembre del 2024, remitida por la mencionada licenciada, correspondiente a los servicios prestados en el mes de setiembre de 2024. ATENTO: a

lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Lic. Isabel Dighiero, la factura Serie A N° 162, por el mes de setiembre de 2024. 2- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SRA. ANA LAURA NIS: Remite informe de reunión mantenida con vecinos de Villa Serrana y policía, el día 28 de setiembre del cte.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, solicito que se incluya como primer punto del orden del día.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil María Noel Pereira, de incluir el tema: “Sra. Ana Laura Nis remite informe referido a reunión mantenida con vecinos de Villa Serrana y policía”, como primer punto del orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil María Noel Pereira como primer punto del orden del día.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES SERVANDA CAITANO Y LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:51’.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA LAURA NIS SIENDO LA HORA 20:51’.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 251/2024 habilitando viáticos para el Presidente y los señores ediles convocados a la Ceremonia de Cambio de Autoridades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse el día 4 de octubre del cte., en el departamento de Treinta y Tres. “Minas, 30 de setiembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 251/2024. VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 20 de setiembre de 2024. RESULTANDO: que el mismo aconseja fijar un viático de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino para el Sr. Presidente y para los señores ediles convocados a la Ceremonia de Cambio de Autoridades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse el 4 de octubre del cte. en el departamento de Treinta y Tres; un viático de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), para el chofer de la Junta para gastos de alimentación; y un viático de \$ 10.000 para este último para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos de acuerdo a la reglamentación vigente, en un plazo de 10 días desde la fecha de entrega del correspondiente viático. CONSIDERANDO I): que la ceremonia se realizará el día 4 de octubre del cte. a las 19:00’ hs., estableciéndose en el mencionado informe, que la Secretaría se encargará de lo relativo al pago de gastos de alojamiento de la delegación. II): que la próxima sesión ordinaria se realizará el día miércoles 2 de octubre del cte. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Habilitar

para los días 4 y 5 de octubre de 2024, un viático de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino para el Sr. Presidente y para los señores ediles convocados a la Ceremonia de Cambio de Autoridades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse el 4 de octubre del cte. en el departamento de Treinta y Tres; un viático de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), para el chofer de la Junta para gastos de alimentación; y un viático de \$ 10.000 para este último para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos de acuerdo a la reglamentación vigente, en un plazo de 10 días desde la fecha de entrega del correspondiente viático. Realizar el traslado en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo. 2- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.  
RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*  
SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA: SR A. ANA LAURA NIS  
REMITE INFORME REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA  
CON VECINOS DE VILLA SERRANA Y POLICÍA  
\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe remitido por la Sra. Ana Laura Nis, el que expresa: “Minas, 30 de setiembre de 2024. Señor Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Joaquín Hernández. Quería comunicar al Cuerpo de Ediles y a la comunidad que el sábado 28 de setiembre nos reunimos con vecinos de Villa Serrana y la Policía, en el destacamento de la misma villa, el cual está en funcionamiento y con personal. Nos comunicaron como están desempeñando su trabajo en la localidad, así como se quedó en comunicación permanente con representantes de la comunidad. Es de destacar que ha bajado el porcentaje de robos y han sido incorporados nuevos agentes para realizar el recorrido y responder a la demanda de la ciudadanía. Es de destacar la receptividad de la policía ante la preocupación, recibiéndonos en la semana el Jefe de Policía de Lavalleja junto a todo su equipo y en esta segunda instancia en el territorio en cuestión. Atte. Fdo.: Ana Laura Nis”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Presidente, el sábado 28 -como está titulado en la nota- fuimos convocados a asistir a la reunión en el destacamento de Policía de Villa Serrana, junto con el Presidente de la Liga Fomento de Villa Serrana y vecinos, de los cuales solo asistió un vecino y el Presidente. Estaban el comisario de la 7ª junto con el otro encargado y el encargado de todo el departamento. Destacar que, enseguida que presentamos acá en la sesión, en esa semana siguiente nos recibió el Jefe de Policía, escuchó todas las demandas que teníamos desde los vecinos, desde la preocupación por los robos, el uso de armas y el hecho de que el destacamento estuviera cerrado. Ahí se nos comunicó que ya estaban adecuando el destacamento para que la policía asistiera, nos comunicaron que tenían falta de policía y que, a raíz de la última incorporación de 59 policías que se recibieron acá, en Lavalleja, fue reforzado el personal, lo cual les permitió abrir el destacamento y tenerlo todos los días abiertos.

La reunión con los vecinos fue muy fructífera, más que nada por la comunicación que hubo entre vecinos y la policía. Yo fui una mera persona que estaba asistiendo a la comunicación entre ellos. Ya quedaron pautados para seguir trabajando y comunicándose por la comunidad. Los propios vecinos reconocieron que los robos han bajado, que fue más que nada la inmediatez de las redes y de las cámaras las que fueron moviendo la información, pero que no era la realidad del momento; y la buena receptividad al trabajar en comunidad con la policía. Nos pasaron los teléfonos para la comunicación, que no duden en llamar, que llamen continuamente, siempre que escuchen un ruido mínimo, una moto, unas luces que no sean de ahí, que la gente no dude en llamar. Ellos tienen respuesta hoy, tienen vehículos y tienen personal, que es lo que en parte estaba faltando. Igual siguen esperando que llegue más personal, pero hoy sí o sí está funcionando y hay una muy buena comunicación entre los vecinos. Muchas gracias.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DE  
COMISIÓN INVESTIGADORA POR LICENCIA  
DEL SR. EDIL ERNESTO CESAR

\*\*\*\*\*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, vamos a solicitar al Cuerpo que se habilite al edil que está en la titularidad en este momento, Ismael Castro, mientras dure la licencia de Ernesto Cesar. SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA LAURA NIS SIENDO LA HORA 20:56'.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Yliana Zeballos, de designar al Sr. Edil Ismael Castro como integrante de la Comisión Investigadora “Acuerdo Transaccional IDL y María Fernanda Duce Camejo”, mientras dure la licencia del Sr. Edil Ernesto Cesar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 258/2024.

RESOLUCIÓN N° 258/2024.

VISTO: la licencia concedida al Sr. Edil Ernesto Cesar por Resolución N° 245/024 de fecha 16 de setiembre del cte.

RESULTANDO: que dicha licencia se extenderá desde el día 16 de setiembre hasta el día 10 de noviembre del cte. inclusive.

CONSIDERANDO: que el mencionado edil es integrante de la Comisión Investigadora “Acuerdo Transaccional IDL y María Fernanda Duce Camejo”.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Designase al Sr. Edil Ismael Castro como integrante de la Comisión Investigadora “Acuerdo Transaccional IDL y María Fernanda Duce Camejo”, mientras dure la licencia del Sr. Edil Ernesto Cesar.
- Notifíquese al señor edil designado.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORMES

\*\*\*\*\*

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON INTEGRANTES

DE LA COOPERATIVA COVIGRE

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: “Minas, 9 de septiembre de 2024. La Comisión de Recepción, reunida en el día de la fecha, informa que el día 4 de setiembre del cte., con la asistencia de los señores ediles Luis Martínez - presidente, Miguel Sanz, Julio Fungi recibieron a integrantes de la Cooperativa COVIGRE: Sra. Verónica Fernández (Presidente), Mónica Méndez, Raquel Ramos y Silvia Píriz. Las mismas informan que la cooperativa COVIGRE comenzó a construir sus 22 viviendas en agosto de 2019, en terreno emplazado en calle Brígido Diano y 211 y en 2022 se terminó la construcción. El terreno pasó a nombre de la cooperativa y dicen que hace dos años y medio no pueden construir nada, ya que necesitan antes tener el final de obra. Cuando concurren a la Intendencia a efectuar ese procedimiento, aparece una deuda retroactiva desde 2014 a nombre del propietario anterior del terreno, que asciende a \$ 305.000, una cifra impensable de pagar por parte de los propietarios, que si bien mantienen absolutamente todo al día nunca se esperaron encontrar con esta desagradable sorpresa. Aspiran que la Junta los apoye en las gestiones y que se les exonere de esa deuda que no es de ellos y que no siga corriendo ya que los intereses aumentan diariamente. Fdo.: Luis Martínez, Julio Fungi, Miguel Del Puerto”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 20:57’.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Martínez.

SR. EDIL LUIS MARTÍNEZ - Sr. Presidente, como dice el informe, recibimos en Comisión de Recepción a los vecinos de esta cooperativa, muy preocupados porque ellos consideran que no tienen ninguna deuda, porque han venido pagando mes a mes, año a año y nos explicaron todo bien cómo han sido los movimientos. Cuando llega el momento de dar el final de obra, les aparece una deuda que la Intendencia nunca les había dicho que había. Están muy preocupados, muy preocupados, porque es mucho dinero y la gente recién estaba terminando también de pagar materiales y todo ese tipo de cosas. Ellos buscan ayuda de parte de la Junta, a ver si se le puede encontrar alguna solución a este problema, porque hay una deuda que figura a nombre de quien era el dueño cuando vendió, así que es medio raro. Yo no entiendo nada de eso, pero va a haber que buscar alguna solución, ver si el Ejecutivo tiene alguna manera de solucionarle a esta gente y darle un poco de tranquilidad. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Antes de seguir con el tema, les quería leer un mensaje que nos llegó de la cooperativa, porque justamente creo que soluciona lo que se está planteando. Una de las integrantes que vino a la comisión nos pone: “Buenas tardes. Queremos agradecer la linda atención que tuvieron con nosotros en la Junta Departamental y la rápida reunión. Es para avisar que ya resolvimos el tema sobre la deuda en la Intendencia y esta semana pudimos entender de qué se trataba y, sobre todo, saber que estaba bien lo que se debe allí. Mañana la Junta lo iba a plantear. De parte de las veintidós familias de nuestra cooperativa, muy agradecidos con todo el Cuerpo. Saludo atentamente. Comisión Directiva de la Cooperativa COVIGRE”.

Creo que, dicho esto, está solucionado el tema.



Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, referido a reunión mantenida con integrantes de la Cooperativa COVIGRE.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON REPRESENTANTES  
DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS “9 DE OCTUBRE”

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: “Minas, 9 de setiembre de 2024. La Comisión de Recepción informa al plenario que el día 30 de agosto del cte., los ediles integrantes de la misma Sres. Vicente Herrera, Miguel Sanz, Miguel Del Puerto y Julio Fungi, recibieron a los Sres. Adriana Rodríguez y Mario Montoro, Presidente y Secretario de la cooperativa de viviendas “9 de Octubre”, y a los Sres. Miguel Ramírez y Gabriel Gallo. Participó de la reunión el Sr. Presidente en ejercicio Luis Martínez. La mencionada cooperativa está situada en la confluencia de las calles Brígido Diano y N° 211 de esta ciudad, en el padrón N° 14.941. Está compuesta de 22 viviendas y un salón comunal. Nos informaron que pagan la luz de las calles y que construyeron el saneamiento a su costo. Habitan allí desde noviembre del año 2022, abonando la Contribución Inmobiliaria que corresponde al terreno, encontrándose al día. Hace dos meses fueron notificados de una deuda por complemento de Contribución Inmobiliaria, que asciende a la suma de \$ 690.000 (pesos uruguayos seiscientos noventa mil). Nos expresaron que, de acuerdo al Decreto N° 3592/019 de esta Junta Departamental, las cooperativas están exoneradas del pago de impuestos hasta la culminación o final de obra. Ellos lograron esa instancia formal en el mes de mayo de este año, pero se encontraron con la sorpresa del cobro retroactivo desde 2021. Asimismo, comentan que han constatado que la Intendencia Departamental de Lavalleja es la única que cobra tributos a las cooperativas sin tener el final de obra. Entienden que no corresponde el pago por complemento, y, también, interpretan que debe cobrarse el tributo desde mayo de 2024, que es cuando se logró ese final de obra. Acuden a este Cuerpo a efectos de poner en conocimiento de esta situación, así como del texto de la norma antes mencionada, y de una nota dirigida al Sr. Intendente Departamental (material que se adjunta), solicitando que ese monto que se pretende cobrar de parte de la comuna quede sin efecto, y sí se haga como corresponde, a partir de mayo del presente año, que fue efectivamente el final de obra. Fdo.: Luis Martínez, Julio Fungi, Miguel Del Puerto”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - En el punto anterior omití decir que, además, llegó un expediente con la remisión de la deuda.

Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Martínez.

SR. EDIL LUIS MARTÍNEZ - Sr. Presidente, el tema de esta cooperativa es similar al anterior, pero no es igual. Me gustaría, Sr. Presidente, si usted me lo permite, darle la palabra a mi compañero Edil Julio Fungi, para que él haga la aclaración más completa.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, voy a pedir -antes de comenzar esto- que se lea el texto del Decreto N° 3592/019 que está anexado a la documentación.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Decreto N° 3592 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que expresa: “DECRETO N° 3592. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA,

DECRETA: Artículo 1º - Las cooperativas de viviendas cuya modalidad de construcción sea por ayuda mutua o autoconstrucción de sus asociados, quedan exoneradas de los tributos, permisos y tasas que originen su construcción, quedando incluidos en la misma -cuando corresponda- los fraccionamientos en propiedad horizontal. Artículo 2º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos correspondientes. Artículo 3º - Comuníquese. Sala de Sesiones, a trece de noviembre del año dos mil diecinueve. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Muchas gracias. La sorpresa para los vecinos de la cooperativa son los \$ 690.000, que hay que acotar que se reajustan diariamente, esa es su gran preocupación. Ellos dirigieron una nota al Sr. Intendente exponiendo la situación y solicitando que esa deuda entre a correr a partir de que ellos dieron el final de obra formal, en mayo de 2024. De ninguna manera se niegan a los tributos que correspondan, pero interpretan que esa es realmente la fecha que corresponde y ellos están dispuestos a hacerlo como corresponde a cualquier ciudadano. La situación es que mientras no se dilucida, la única situación -hasta donde yo tengo entendido en lo personal- es que les ofrecieron un convenio de pago y ese convenio de pago implica frenar todo el proceso de finalización de obras. Es todo un círculo vicioso. Es decir, que si ellos no pagan esa deuda de \$ 690.000 no pueden dar el final de obra. Esa fue la gran sorpresa, la gran problemática que tienen encima, que -reitero- corren las multas y los recargos día tras día. No sabemos en esta última semana qué ha acontecido al respecto, pero hasta donde sabemos es eso. Ese complemento que se cobra de \$ 230.000 por año prácticamente, descoloca absolutamente a estas familias, que tienen que afrontar todos los gastos, como los pagos correspondientes a la Agencia Nacional de Vivienda, por las cuotas de la vivienda y demás. Ellos nos entregaron justamente una liquidación que -reitero- cambia día tras día y la gran preocupación es que ellos entienden que no corresponde ese cobro, sino que lo que pretenden es que sea desde mayo de 2024 que tienen al final de obra. Pero el problema sigue estando, no les han dado otra alternativa hasta el momento -por lo menos hasta donde nosotros sabemos- que la del convenio y ese convenio implica que se pague en su totalidad o, si se atrasan, cae y no pueden hacer absolutamente nada allí, en sus viviendas.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, estuve en esa reunión de la Comisión de Recepción. Ahora me surge la duda, de acuerdo a la otra cooperativa que solucionó su problema, si cuando pasa a la cooperativa no debería haber existido una deuda tributaria, en el momento en que es adjudicado a la cooperativa. Ellos alegaban que en la cooperativa había un preliminar de finalización de obra en el 2002, pero no definitivo; y el definitivo, creo que era, si mal no recuerdo; -que me corrija algunos de los integrantes de la comisión- en mayo de 2024, es decir, está gestionado, a partir de ahí quizás sería lo que deberían de pagar por la vivienda. Ahora, la pregunta que me surge en este momento: esa deuda ¿de qué manera y en qué momento se originó? No sé si lo preguntó algún compañero en su momento, quizás alguno me la pueda evacuar, porque al acceder o al comprar la cooperativa esa vivienda, no debería de haber existido deuda, tendría que haber existido un certificado de libre deuda y de toda tributación.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Silencio, por favor, señores ediles.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - No sé si alguien puede aclarármelo, porque me surge la duda

ahora en este momento, referente a esa cooperativa. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, me entreveré un poco ahora con lo que planteaba Vicente. Por lo que escuché en el informe que se leyó desde Secretaría, lo que se le estaría cobrando acá es un complemento de contribución inmobiliaria por la finalización de obra -si no entiendo mal-, cosa que no se podría realizar hasta mayo del corriente año, que es cuando ellos realmente dieron la finalización de obra. Esta Junta Departamental ha exonerado a las cooperativas de ayuda mutua para que no tengan que pagar ese complemento. Entonces, lo que voy a proponer, Sr. Presidente, es una moción: que esta nota no quede solamente acá, en el plenario, sino que pase al Ejecutivo, a la Dirección de Hacienda y a la Comisión de Legislación y Turno, para ver la posible exoneración de esa deuda a dicha cooperativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Creo que Patricia ya se adelantó en establecer con certeza cuál es el concepto por el cual la Intendencia les pretende cobrar a los propietarios ese complemento de contribución inmobiliaria.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, comparto lo que se viene diciendo, por supuesto, las inquietudes y las mociones. Ahora, no perdamos de vista que, para que la Comisión de Legislación y Turno pueda hacer un informe favorable a la exoneración, necesitamos iniciativa del Intendente. Por nosotros mismos no lo podemos hacer, necesitamos que eso venga.

Sé que pasó el punto, pero ayer martes en la Comisión de Legislación y Turno nos reunimos e hicimos los informes exonerando favorablemente para la próxima sesión.

Pero sí tener presente eso, que, si pasa a la Comisión de Legislación y Turno sin iniciativa del Intendente, la comisión no va a poder hacer nada.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, discrepo con la edil que me antecedió en el uso de la palabra, porque la comisión también puede tener la iniciativa de llamar al Ejecutivo a reunión para ver cuál puede ser la solución a esta cooperativa y que después venga la iniciativa. Claramente, sabemos que, para nosotros aprobar una exoneración, tiene que ser a iniciativa del Ejecutivo, pero, para no estar en eso de esperar, pasárselo a la comisión, ya que muchas veces hemos tenido casos en que las comisiones llaman al Ejecutivo, el Ejecutivo se hace presente y se encuentran las soluciones. Me parece que este es el camino para la cooperativa "9 de Octubre". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, creo que el decreto que leyó la Sra. Secretaria establece la exoneración en cuanto a las cooperativas, creo que las exime y es claro, por lo tanto, creo que sería buena una reunión entre la Comisión de Legislación y Turno y el Ejecutivo. Nada más, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, esto es una moción, habría que asesorar a la cooperativa en cuanto a la necesidad de pedir las exoneraciones año a año, porque es la manera. Evidentemente, la comisión sí puede pedirle al Ejecutivo Departamental una reunión, pero, si la cooperativa no solicita la exoneración, no vamos a poder hacer nada. Para que sea algo eficiente, rápido y que no estemos perdiendo tiempo, mociono convocar a la cooperativa, explicarle la necesidad

de tramitar esa exoneración, después el Intendente dará el trámite que corresponda, vendrá la Comisión de Legislación y Turno y, por supuesto, haremos el informe favorable.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Señora edil, una consulta, a los efectos de diagramar la moción. ¿A la Comisión de Recepción se convoca a la cooperativa o a la Comisión de Legislación y Turno? ¿Quién la asesora?

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - La puede asesorar la Comisión de Legislación y Turno o la Comisión de Recepción o en conjunto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, referente al decreto, creo que es claro, yo no creo que deba existir por parte de la cooperativa una solicitud de exoneración, sino que el decreto está estableciendo, que está exonerada hasta el momento en que se dé el final de obra. Por lo tanto, creo que la cooperativa no debería solicitar la exoneración, porque está explícito en el propio decreto. Creo que es al finalizar la obra, pero en este caso hubo una finalización de obra preliminar en el 2022 -si no mal recuerdo- y después hubo una solicitud de final de obra en este 2024, en mayo. Nada más, Sr. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:16’.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Maraney Díaz.

SR. EDIL MARANEY DÍAZ - Sr. Presidente, solamente una salvedad a todo esto. Se está mencionando que dicha exoneración se prolongaría a través del tiempo en cuanto a la finalización de la obra. No me quedó claro el tema de que tengan que solicitar todos los años la exoneración. Es probable que eso haya sido lo que ha hecho que surjan estas deudas, o sea, un poco por falta de conocimiento por parte de los integrantes de la cooperativa, si bien de repente no es excluyente el tema del desconocimiento, pero sería importante que esto se comunique a todas las cooperativas que en este momento están complicadas con estas deudas. Es todo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, creo que estamos tomando caminos que nos pueden llevar a la confusión. El objetivo acá fundamentalmente y lo que pretenden los propietarios, estos veintidós propietarios de la cooperativa “9 de Octubre”, es subsanar esta situación de \$ 690.000 que se pretende cobrar, reitero, reajustables en forma diaria.

El hecho de que a posteriori se pueda dar el proceso de exoneración -como se maneja por ahí- es otro carril, es otra vía. Ellos de ninguna manera se niegan a pagar lo que les corresponde por contribución, pero, a partir de mayo de 2024, final de obra. El detalle y la solución que ellos pretenden que nosotros les ayudemos a lograr, es solucionar esto de los \$ 690.000, que está absolutamente fuera de sus cálculos y de las posibilidades de pago. Por lo tanto, creo que tenemos que enfocarnos en ese aspecto y que lo demás surja a futuro, es otro camino, pero acá lo inmediato es buscarle ya una solución a esta gente con respecto a ese monto de dinero, que -reitero- día a día aumenta.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES EMILIO CÁCERES Y DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 21:19’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAXIMILIANO FERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 21:19’.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, la verdad que me tomó por asombro esta información, después estuve comunicándome con la representación de las veintidós viviendas y realmente es un

tema complejo para ellos, porque son muchísimos los gastos -como bien dice el informe- que día a día ellos llevan adelante, desde lo que respecta a saneamiento como diferentes instalaciones, que han sido cuestiones muy onerosas que han tenido que gastar de su dinero.

Lavalleja está en una emergencia en cuanto a la vivienda, es una necesidad social, real y hoy estamos justamente tratando un tema que es fundamental.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL SERVANDA CAITANO SIENDO LA HORA 21:20’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ALICIA MALO SIENDO LA HORA 21:20’.

A mi entender, esto tiene varias posibles soluciones. Una de ellas, como venimos haciendo en la Comisión de Presupuesto desde hace muchísimos años, con lo que respecta a exoneración, entiendo que una de las posibilidades es que presenten una redacción y, la misma se eleve a la Comisión de Presupuesto a los efectos de exonerarle -como se viene haciendo con un montón de instituciones-, porque estoy convencido de que la vivienda es una emergencia social, que, además, está tutelada en la Constitución.

Por otro lado, también entiendo que tenemos que ser sensibles a esta problemática. Además, esta cooperativa “9 de Octubre” -todos sabemos es de trabajadores, de obreros y vaya si eso es importante. Otra de las posibilidades que puede tener es una declaratoria de interés departamental. Perfectamente, lo pueden presentar, el Cuerpo lo evaluará y entiendo que es de recibo. Por tanto, estoy convencido de que esta Junta Departamental debe dotar de esta posibilidad de exoneración a todos estos gastos y que empiece a correr como corresponde a partir de -si no me equivoco- mayo 2024. Así que estos son los aportes que puedo hacer yo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, creo que estamos enredando un poquito la cosa. Acá lo que nos vino a pedir la cooperativa era interceder por una deuda que ellos entienden que no es de ellos, que se les cobra de un tiempo a esta parte antes de hacer la finalización de obra, siendo que esta Junta Departamental exoneró a las cooperativas. No nos están pidiendo la exoneración de la contribución inmobiliaria del año 2024, es más, ellos reconocen que a partir de mayo 2024 tienen que pagar.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALICIA MALO SIENDO LA HORA 21:22’.

Entonces, vamos a no entreverar, porque no es lo que está pidiendo la cooperativa. Lo que sí nos pide la cooperativa es, lisa y llanamente, que hagamos valer un decreto de esta propia Junta Departamental, que es la exoneración a las cooperativas de viviendas hasta que den la finalización de obra. Por eso es que conversábamos también con la presidente de la Comisión de Legislación y Turno, que sería esa comisión la que podría destrabar este entuerto -por decirlo de alguna manera-, ya que la Comisión de Presupuesto no tiene potestades en ese sentido. Es todo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, un poco en la línea de lo que manifestaba el Sr. Edil Fungi y la Sra. Edil Patricia Pelúa, creo que acá lo que tenemos que tener claro es que hay dos situaciones distintas: una es lo que se está pidiendo en este momento y, después a futuro, que van a correr por carriles distintos.

Si acá hay una norma y lo que no se está cumpliendo es la norma, creo que lo que tenemos que hacer es instar al cumplimiento del decreto y que sea de aplicabilidad. Entiendo que esa sería la solución. Si existe la norma, está la situación y se encuadra la situación objetiva y subjetiva dentro de la normativa, lo que tenemos que hacer -me parece y para dar celeridad-, es instar al Ejecutivo

Comunal a que dé aplicabilidad a lo establecido en la norma respecto a la situación que plantea la cooperativa. Es una moción, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sr. Presidente, sí, estoy de acuerdo con lo que dijo la edil que me antecedió en la palabra, iba a decir algo similar, pero tampoco está de más y agiliza el trámite si le comunicamos a la cooperativa que, si viene por Jurídica y hace un trámite ahí, se le abre un expediente que inmediatamente va al Intendente, el Intendente lo manda a la Junta para que nosotros lo votemos y saquemos automáticamente ese dinero que están debiendo ellos, que es mucho más rápido que la otra forma. Si ellos vienen, le hacen una nota al Intendente o compran un completo administrativo y lo dejan en Jurídica explicando la situación, se hace un expediente, que inmediatamente pasa al Intendente y el Intendente lo pasa a la Junta, porque incluso en Jurídica saben y ya le aconsejan al Sr. Intendente que lo pase acá. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ismael Castro.

SR. EDIL ISMAEL CASTRO - Sr. Presidente, comparto lo que han dicho. Para mí deben de hacer la petición ellos personalmente, más allá de la parte política; se debe hacer la petición por escrito a la Intendencia. No sé si ya lo hicieron o no. Es lo que corresponde para tener herramientas jurídicas ellos, para después pedir la exoneración, más allá de las acciones políticas que pueda hacer la Junta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, referido a reunión mantenida con representantes de la cooperativa de viviendas “9 de Octubre”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Tenemos tres mociones. Una es de la Sra. Edil Patricia Pelúa, de que pase al Ejecutivo y a la Comisión de Legislación y Turno este tema, para la posible solución respecto a la exoneración o remisión de la deuda.

Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, la unimos con la moción de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, que en realidad es para que se aplique la norma del Decreto N° 3592.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Perfecto.

La otra moción que tenemos es de la Sra. Edil María Noel Pereira respecto a asesorar a la cooperativa por remisión o exoneración en la Comisión de Legislación y Turno.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - La retiro, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de las Sras. Ediles Patricia Pelúa y Gabriela Umpiérrez, de ejecutar el cumplimiento del Decreto N° 3592.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON INTEGRANTES  
DE LA LIGA MINUANA DE FÚTBOL INFANTIL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción,

el que expresa: “Minas, 30 de septiembre de 2024. La Comisión de Recepción, reunida en el día de la fecha, informa que recibieron a integrantes de la Liga Minuana de Fútbol Infantil, Sres. Enrique Nóbile, Alejandro Fernández, Lucas Michelotti, Miguel Echart, Nieves Alzugaray. Asisten a la reunión el Sr. Presidente de la Junta Departamental y el suplente de Edil Sr. Maximiliano Fernández. La Liga informa a la comisión que se encuentra tramitando la personería jurídica y que tiene varias selecciones participando en 7 categorías en el campeonato nacional de ONFI. Los viajes de las selecciones significan una erogación de aproximadamente unos \$ 40.000, teniendo la institución recursos muy limitados. El estadio de fútbol infantil se encuentra en proceso de construcción. La liga asumió una inversión de \$ 146.000, como parte de pago de los contenedores que servirán de vestuarios. Manifiestan la necesidad de saber con claridad cuáles serán los aportes de la Intendencia Departamental del producto de la venta de chatarra, etc., para la realización de obras de: iluminación de las instalaciones, agua y saneamiento, accesos y cerramiento del predio. No han logrado estos datos que son muy necesarios, ya que no se ha concretado una reunión con el Sr. Intendente. Fdo.: Luis Martínez, Miguel Sanz, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Martínez.

SR. EDIL LUIS MARTÍNEZ - Sr. Presidente, como dice la nota, recibimos a los integrantes de la Liga Minuana de Fútbol Infantil y tuvimos una extensa reunión, donde los señores dirigentes del fútbol infantil venían muy preocupados porque no sabían dónde estaba el dinero que supuestamente se les iba adjudicar por la venta de la chatarra. Ese dinero volcado a la Liga Minuana del Fútbol Infantil había sido una propuesta del Sr. Edil Mauro Álvarez y -por lo que me pude asesorar antes de recibir a la gente del fútbol infantil- ya dinero había sido volcado.

Quiero hacer una aclaración antes de todo esto, porque fue una reunión que por momentos estuvo muy tensa, había como una exigencia, fuera de lugar, de los integrantes del fútbol infantil, donde ellos seguramente no entendieron bien, pero quiero hacer la aclaración porque esto lo merece y fue lo que indudablemente nos dio más tranquilidad para poder, en ese momento, estar tranquilos, cuando vimos que la gente del fútbol infantil estaba bastante preocupada y pidiendo que nosotros le diéramos solución. El Edil Mauro Álvarez, que fue el propulsor de todo esto, lo cual toda la Junta votó, se ha manejado en forma impecable para que nosotros hoy podamos tener el informe. Sé que el edil habló en forma directa porque hay cierto apuro, como es lógico, para que el estadio se pueda terminar, para que lo puedan usar. El Señor edil hizo los trámites con el Sr. Intendente directamente, cosa que nos daba la tranquilidad de que este informe iba a estar en el plenario el día de hoy; intenté explicarle a los dirigentes que tuvieran la tranquilidad que, en cuanto recibiéramos el informe -como lo tenemos en el día de hoy-, se lo íbamos a hacer llegar a ellos, los dirigentes, para que supieran de primera mano dónde estaba el dinero o en qué se había volcado el dinero de la chatarra y otros dineros que también el Ejecutivo había volcado para las obras de del estadio de baby futbol. Así que me parece que el edil tendría que aclarar también todo esto, para ayudar un poco más en la nota, porque la verdad que fue un momento bastante difícil y nosotros hicimos lo que podemos hacer en la comisión: decirles que se aguantaran hasta tener la nota, que iba a llegar hoy el informe y que se iban a enterar. Es todo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, primero que nada, agradecer y reconocer el trabajo de la comisión en este asunto, sé que no es fácil cuando recibes a una organización que viene a pedir información y esa información en el momento no la tienes. Lógicamente que es la Comisión de Recepción se recibe, después se vuelca aquí y es aquí donde le vamos a dar la información a la

Liga Minuana de Fútbol Infantil, a las familias del fútbol infantil y le vamos a dar también la información y la tranquilidad al resto de la ciudadanía del departamento, porque, en realidad, cuando nosotros propusimos esto en el mes de enero, en una sesión extraordinaria y lo votamos por unanimidad, ya sabíamos que era de resorte del Intendente hacer o disponer de ese dinero o no, para lo que nosotros pedíamos. En este caso y pese a las enormes diferencias políticas -jamás personales- que tengo con el Intendente y con la enorme mayoría del Partido Nacional, realmente en esto el Intendente -hablando en términos futbolísticos- la clavó el ángulo. Lo que esta Junta Departamental le pidió al Intendente fue recibido por el Intendente y tramitado transparentemente de acuerdo a lo solicitado por esta Junta Departamental. Ahora, los voy a poner en conocimiento, porque uno es un bichito político, entonces tiene que andar también en la vuelta y tiene que informarse, generar nexos y ser transparente también, que si hay algo que nos caracteriza y mucho más a todos los ediles departamentales es la transparencia. Después de que hicimos aquella moción en esta Junta Departamental, que todos y todas ustedes votaron por unanimidad, le pedí una reunión a la Liga Minuana de Fútbol Infantil y fui recibido el 15 de febrero de este año, es decir, más o menos un mes después. Allí lo que les dije fue, que la Junta Departamental votó esto por unanimidad, entonces era probable que lo producido por la venta de chatarra -que no sabíamos cuánto iba a ser, porque hay que pesar todo el hierro- sería volcado seguramente a la Liga Minuana de Fútbol Infantil; y allí ellos incluso me dijeron -que habían varios presentes- que estaban con el proyecto del estadio, entonces, está bien, que se disponga donde sea, pero que sea para el fútbol infantil, que es lo que todos queríamos.

Por información -que no voy a dar la fuente en este momento por una cuestión de ética y de respeto al resto de los ediles departamentales, que en horas se les va a comunicar oficialmente-, sabemos que el día 23 de agosto -escuchen bien la fecha, 23 de agosto del año 2024- el Intendente Departamental de Lavalleja hizo una transferencia a la cuenta de la Organización Nacional de Fútbol Infantil, la ONFI, por la suma de \$ 800.000. ¿De dónde surgen esos \$ 800.000, que ya fueron depositados a la ONFI? Tenemos la documentación que respalda. Surge de lo producido de la venta de chatarra, que fueron aproximadamente \$ 500.000, o sea, todo lo producido por la venta de chatarra fue volcado para eso, más \$ 300.000. ¿De dónde surge ese número de \$ 800.000? Es justamente la ONFI, la Organización Nacional de Fútbol Infantil, la que se lo pide al Sr. Intendente Departamental, en una nota del 26 de julio del año 2024 -esto es información pública, señores-, a los efectos de continuar con las obras en el Padrón N° 1988 de la ciudad de Minas y transformarlo en un estadio de fútbol infantil: "...es que venimos a solicitarles a ustedes la colaboración para poder adquirir dos contenedores, que serán utilizados como vestuarios y baños, cuyo costo aproximado es de \$ 800.000. Dichos contenedores se les otorgarán en el uso..." Es decir, es la ONFI la que pide estos \$ 800.000. ¿Qué hace el intendente? Les da los \$ 800.000, gran parte es de la chatarra -que fue lo que nosotros le pedimos- y después de otros rubros, que no sé de dónde habrán surgido, pero se los da. Además de eso, se les está haciendo la base para poner los contenedores, se está poniendo la tierra con maquinaria de la Intendencia para después sembrar el pasto que requiere el futuro estadio y, como si fuera poco, también está colaborando con el tema eléctrico. Entonces, creo que queda respondido.

A mí lo que me llama la atención, Sr. Presidente, es que si en julio de este año la ONFI le pide estos \$ 800.000 a la Intendencia y el 23 de agosto se hace la transferencia, ¿cómo es posible que la Liga Minuana de Fútbol Infantil no esté en conocimiento? Entonces, Sr. Presidente, realmente a mí me llama la atención eso.



Otra cosa que es importante, se preguntarán todas y todos por qué la plata fue a ONFI y no fue a la Liga Minuana de Fútbol Infantil. Esto es un dato que es muy importante y tomen nota. Los organismos públicos -en este caso, la Intendencia- están inhibidos legalmente -porque yo no creo que el Intendente quiera ir preso- de volcar recursos económicos directamente a organizaciones -por ejemplo, a la Liga Minuana de Fútbol Infantil- que aún -ellos lo dicen en la nota- no tienen personería jurídica; ellos lo dicen ¿Entonces, que es lo que tiene que hacer el Intendente? Y lo hizo bien, porque realmente yo soy frenteamplista, he defendido mis ideales y he tenido encontronazos con el Intendente a toda hora, pero en esta la hizo bien. Como dije al principio, la colgó al ángulo. SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 21:41’.

Sr. Presidente, primero que nada, felicito a las familias del baby fútbol de la Lavalleja que van a contar con estos contenedores, que han sido comprados, no con plata de Mario García ni con plata de esta Junta ni de los ediles, sino con plata del pueblo y que está muy bien volcada. Voy a mocionar, Sr. Presidente -y todo esto a cuenta de otras cuestiones que las vamos a hablar después- solicitar que, cuando se responda al pedido de informes que hice al Sr. Intendente Departamental -que estoy en conocimiento que está en trámite-, pase a la Comisión de Deporte y Juventud de esta Junta Departamental y que se invite por parte de esta Junta Departamental -lo antes posible, por temas de tiempos- a la Organización Nacional de Fútbol Infantil a una reunión para intercambiar sobre el presente y el futuro del fútbol infantil, en particular en el departamento de Lavalleja. Por ahora, gracias, Sr. Presidente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 21:43’.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Maximiliano Fernández.

SR. EDIL MAXIMILIANO FERNÁNDEZ - Sr. Presidente, primero que nada, voy a hablar un poquito y aclarar por qué vinieron, en este caso, los representantes de la Liga Minuana de Fútbol Infantil, a la reunión con la Comisión de Recepción. Hoy me puse en contacto con el presidente de la Liga Minuana, el cual estuvo también en la reunión. El 27 de agosto del corriente, la Liga Minuana envió una nota a la Intendencia Departamental pidiendo una reunión con el Intendente, la cual no fue contestada ni por sí ni por no, no hubo ni negativa ni positiva, y de ahí surge el pedido de reunión con la Comisión de Recepción.

La inquietud sin duda era ver qué iba a pasar con el tema del dinero volcado de la chatarra. Acá la preocupación era que las obras no se pararan y continuaran, pero la inquietud era que el máximo beneficiario, en este caso, la Liga Minuana y, a su vez, los niños, no estaban siendo partícipes de las conversaciones y no había una buena articulación por parte de Intendencia y Liga Minuana. Ahora, con los datos que brindó el Edil Álvarez, queda un poco más claro el tema de cómo se volcó la plata y eso. Voy a presentar una moción, instar al Intendente Departamental que genere esa reunión y se puede articular de mejor manera el tema entre la Liga Minuana y la Intendencia, sobre las obras que se están llevando a cabo en la Plaza de Deportes. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, creo que acá lo que hay que destacar es el trabajo del Edil Mauro Álvarez por la gestión; después, de todo el Cuerpo Legislativo; y también el cumplimiento, el hecho y el trabajo del Ejecutivo. Lo que creo acá, firmemente, es que hay una falta de comunicación, Sr. Presidente, entre la Liga y ONFI, lo entiendo así.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MAYRA CAMACHO SIENDO LA HORA 21:45’.

Además, los que vinieron acá, a la Comisión de Recepción, tenían ciertas confusiones en algunos

temas, usted estaba, Sr. Presidente, entonces no tenían un manejo tan ilustrativo como lo hicieron ahora aquí en sala los curules.

Creo que lo que hubo acá fue una falta de comunicación entre la Liga -lo vuelvo a repetir- y ONFI, no hay otra explicación.

Por lo tanto, creo que se está colaborando con el fútbol infantil desde este órgano deliberativo y también el Ejecutivo está aportando, que lo que verdaderamente aporta en lo económico -más allá de la iniciativa que planteó Mauro Álvarez- es de la venta de la chatarra, adicionando cierta suma de dinero para contribuir en la construcción de este estadio de baby futbol. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, referido a reunión mantenida con integrantes de la Liga Minuana de Fútbol Infantil.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 21:46’.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de solicitar que, cuando la Intendencia Departamental de Lavalleja remita la respuesta al pedido de informe, pase a la Comisión de Deporte y Juventud y se invite a la Organización Nacional de Fútbol Infantil a una reunión para intercambiar sobre el presente y el futuro del fútbol infantil, en particular en el departamento de Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 21:47’.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Maximiliano Fernández, de instar a que el Sr. Intendente tenga una reunión con la Liga Minuana de Fútbol Infantil sobre las obras que se están llevando a cabo en la Plaza de Deportes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ALICIA MALO SIENDO LA HORA 21:48’.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO DE MANTENIMIENTO DE SITUACIÓN FUERA DE ORDENAMIENTO EN EL PADRÓN N° 823 DE VILLA SERRANA

\*\*\*\*\*

Se transcribe la Resolución N° 2.287/024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 2.287/024. Minas, 24 de Julio de 2024. VISTO: la solicitud de regularización presentada por el padrón N° 823, de la localidad de Villa Serrana. RESULTANDO: I) que con fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Decreto Departamental N° 3701 conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, donde se encuentra regulado las situaciones fuera de ordenamiento

como efecto automático de conformidad con el Artículo 27 literal c) de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008. CONSIDERANDO: I) que los Artículos 131 y 132 del referido Decreto Departamental; los presentes obrados se enmarcan en el régimen de situaciones fuera de ordenamiento, siendo viable la regularización mediante el otorgamiento de tolerancias aprobadas por el Gobierno Departamental. II) el informe N° 601/2024, de 28 de junio de 2024, 1094/2022, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, se constatan construcciones irregulares que datan del Año 2021, (posteriores al Decreto Departamental N° 3151/2013, de 10 de julio de 2013), en contravención a la normativa de retiros frontales, máximo de FOSPB y aspectos estéticos de la sanitaria, calificando las mismas como situaciones sin autorización previa. III) que ante las situaciones constatadas, es el propietario del suelo quien tiene el deber territorial de mantener un uso de conformidad con lo previsto en los instrumentos de ordenamiento territorial. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1° Declárese sin autorización previa con condición irregular de desconformidad menor a las condiciones constructivas del Padrón N° 823 de la Localidad Catastral Villa Serrana. 2°.- Acéptese la solicitud de tolerancia relevadas en el Informe N° 601/2024, de 28 de junio de 2024, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura. 3°.- Remítase los antecedentes administrativos con iniciativa favorable a la Junta Departamental, a efectos de obtener su anuencia en la aprobación precaria y revocable de la mismas, de conformidad con el Artículo 137 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021. 4°.- Fórmese nuevo expediente administrativo, con el objeto de sustanciar y dirimir las responsabilidades emergentes del propietario del Padrón N° 823 de la Localidad Catastral Villa Serrana, por las contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con los Artículos 137, 140 literales b), c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021, así como a la normativa Edilicia e Higiene Habitacional exigible en el permiso de construcción de conformidad con los Arts. 121 y 122 lit. c) del Decreto Departamental N° 3571, de 3 de setiembre de 2019, ofreciendo todas las garantías del debido proceso previo a ejercer las potestades administrativas sancionatorias, otorgando vista al propietario del padrón de obrados. (Art. 75 Decreto 500/991). Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 30 de setiembre de 2024. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, analizados los antecedentes, aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el padrón N° 823 de la localidad catastral Villa Serrana, propiedad del Sr. Nicolás González Vacarezza, con carácter precario y revocable, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Ismael Castro, Carina Soria, Marcelo Gallo”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el padrón N° 823 de la localidad catastral Villa Serrana, propiedad del Sr. Nicolás González Vacarezza, con carácter precario y revocable.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3921.

DECRETO N° 3921.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el padrón N° 823 de la Localidad Catastral Villa Serrana, propiedad del Sr. Nicolás González Vacarezza, con carácter precario y revocable, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132° del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 21:49’.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y  
ACCIONES EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO LITERARIO  
“MUJERES PODEROSAS: RESCATANDO LA MEMORIA”:  
INFORME REFERIDO AL ACTA DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO

\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión Especial para el seguimiento y acciones en la organización del concurso literario “Mujeres Poderosas: rescatando la memoria”, el que expresa: “Minas, 11 de setiembre de 2024. La Comisión Especial para el seguimiento y acciones en la organización del concurso literario “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria”, informa al plenario que en el día de la fecha recibió el Acta del Tribunal del concurso, la cual se adjunta al presente informe, donde se dan a conocer los nombres de los participantes y de los ganadores del concurso. Fdo.: Yliana Zeballos, María Noel Pereira, Patricia Pelúa”.

Se transcribe el Acta del Jurado del concurso literario “Mujeres Poderosas: rescatando la memoria”, la que expresa: “Acta del Jurado del Concurso Literario MUJERES PODEROSAS RESCATANDO LA MEMORIA de la Junta Departamental de Lavalleja 2024. Minas, 11 de setiembre de 2024. Reunido el Jurado del Concurso Literario MUJERES PODEROSAS: RESCATANDO LA MEMORIA, organizado por la Junta Departamental de Lavalleja, integrado por Lidia Araújo, Karen Corbo y Cecilia Manzione, resuelve: 1) Informar que en la categoría A no se presentaron concursantes. 2) Otorgar Diploma de Participación a las catorce personas que intervinieron en la Concurso. 3) Otorgar el Primer Premio en la categoría B al trabajo titulado SIN MIRAR ATRÁS, seudónimo Loreto, perteneciente a Ángela Melgar. 4) Otorgar el Segundo Premio Compartido en la categoría B al trabajo titulado PIEZAS DE UN PUZLE DE MUJERES, seudónimo Nube, perteneciente a Araí Píriz Béhèran. 5) Otorgar el Segundo Premio Compartido en la categoría B al trabajo REMEMBRANZA POR SELVA PIRIZ, seudónimo Peti, perteneciente a Mirela Urtiberea. 6) Otorgar Menciones, que son indicadas por orden alfabético de sus títulos: • Categoría B al trabajo titulado DOÑA JUSTINA TECHERA BAEZ, seudónimo Bety, perteneciente a Rosana del Verdún Pérez Suárez. • Categoría B al trabajo titulado LAS LECCIONES DE FAUSTA, seudónimo Virgulilla, perteneciente a Daniela Pita Mazzetti. • Categoría B al trabajo titulado PALMIRA, seudónimo Colibrí, perteneciente a Sandra Muniz Álvarez. Los trabajos presentados han sido valorados: • LAS LECCIONES DE FAUSTA, seudónimo Virgulilla,

perteneciente a Daniela Pita Mazzetti: Destaca la solidaridad y la valentía a partir de la fe religiosa.

- TRES MARÍAS MEMORABLES, seudónimo Infantina, perteneciente a Margarita Hilda Altez Segovia: Rescata la memoria de mujeres que curan el alma.
- PIEZAS DE UN PUZLE DE MUJERES, seudónimo Nube, perteneciente a Araí Píriz Béhèran: Excelente hilo narrativo que sostiene la tensión, y que rescata la lucha por los derechos de las mujeres del Uruguay.
- DE MI BARRIO, seudónimo Nira, perteneciente a Edis Nair Corbo Acosta: Reivindica la solidaridad y confianza entre vecinos.
- SIN MIRAR ATRÁS, seudónimo Loreto, perteneciente a Ángela Melgar: Recoge la memoria de las primeras pobladoras de Lavalleja.
- LA QUINIELERA DE MARISCALA, seudónimo Anoranzas, perteneciente a María del Huerto (Mariela) Fernández de Risso: Describe con claridad un oficio tradicional del Uruguay, esta vez llevado adelante por una mujer de un pueblo de Lavalleja.
- DOÑA JUSTINA TECHERA BAEZ, seudónimo Bety, perteneciente a Rosana del Verdún Pérez Suárez: Recupera tradiciones familiares y sociales.
- PARA TI, seudónimo Titito, perteneciente a Amalio Martínez Gilardoni; trabajo fuera de las bases: Invoca la figura de la madre como centro de la familia.
- UNA LABOR MISTERIOSA, seudónimo Chaskita, perteneciente a Lourdes Yanes: Restituye tradiciones y costumbres populares.
- (Sin título), seudónimo Princesa, perteneciente Edna Alba; trabajo fuera de las bases: Relata en tercera persona, con valentía, una vívida historia de violencia, vigente.
- REMEMBRANZA POR SELVA PÍRIZ, seudónimo Peti, perteneciente a Mirela Urtiberea: Narra una peripecia comunitaria centrada en el compromiso social de una mujer.
- MAMA ANTONIA, seudónimo Ethel, perteneciente a Mirela Urtiberea: Recuerda episodios de la infancia.
- MI NENÚFAR, seudónimo Trébol de cuatro hojas, perteneciente a Jimena Lorenzo: Homenajea a una mujer que marcó la vida de la narradora.
- PALMIRA, seudónimo Colibrí, perteneciente a Sandra Muniz Álvarez: Describe la historia de una mujer consciente de su sabiduría que supo trasmitirla. El Jurado valora la riqueza de las historias presentadas por las concursantes, en las que se rescatan mujeres que impulsan a mujeres, mujeres que acompañan a mujeres, mujeres que evocan a mujeres de la ruralidad, mujeres que desafían su propio destino, mujeres que legaron sus luchas a mujeres contemporáneas, mujeres que se construyen con otras mujeres. El Jurado destaca la variedad territorial de las autoras y de las historias. El Jurado sugiere que los trabajos premiados se publiquen en la prensa escrita del departamento de Lavalleja. Fdo.: Lidia Araújo, Karen Corbo, Cecilia Manzione”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión Especial para el seguimiento y acciones en la organización del concurso literario “Mujeres Poderosas: rescatando la memoria” y aprobar lo aconsejado por el jurado del concurso, en su Acta de fecha 11 de setiembre de 2024.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORME

REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN AL EJECUTIVO

PARA DENOMINAR CALLE DE MINAS

\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor,

el que expresa: “Minas, 23 de setiembre de 2024. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar al Ejecutivo la aspiración para denominar la actual calle Pública 37, desde Juan Manuel Ferrari hasta su culminación, con el nombre de “Constante Llorente”. Periodista, preceptor, educacionista. Oriundo de Santiago de Compostela, emigró a Uruguay en 1880. Vivió en Barriga Negra, Marmarajá y Santa Lucía. Escribió en periódicos como: “El Charrúa”, del que fue cofundador; “La Vanguardia”; “El Liberal”, fundado por él; escribió en “La Unión”, entre otros. Fue el primer maestro Director de la Escuela N° 10 de Cerro Pelado, luego Escuela Rural N° 61, durante 9 años. Su vastísima obra incluye, además de artículos periodísticos, cuentos y poemas dedicados a sus amigos. Falleció en Santa Lucía el 11 de julio de 1900, a la edad de 36 años. De él descenden los ciudadanos con el apellido Llorente del departamento. Sus restos están sepultados en el Cementerio Rural de Cerro Pelado. Fdo.: Julio Fungi, Nicolás Cabral, Violeta Juárez”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 21:51’.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, estamos ante otra situación donde la iniciativa para nominar calles de nuestra ciudad se da por parte de ciudadanos, y lo digo en plural porque, en este caso, un descendiente directo de Constante Llorente, con su prolífica obra literaria y periodística, acompañado, además, de una enorme cantidad de firmas -aproximadamente unas cien y algunas firmas-, una profusa bibliografía respecto a lo que es la vida y obra de Constante Llorente en la época que le tocó vivir. Sin duda alguna que el merecimiento -se entendió en esta Comisión de Nomenclátor- es de justicia nominar una calle. En su momento, el ciudadano que lo gestionó, descendiente de Constante Llorente, había hecho una propuesta que no pudo fructificar, ya que, esa calle se encuentra a la espera de resolución. Por lo tanto, entendimos que allí se dignifica, se establece una calle importante que está en un barrio con una población en crecimiento, con complejos de vivienda y, por lo tanto, creo que estamos elevando esta aspiración de la Junta Departamental al Ejecutivo para su nominación definitiva, es decir, esperando como establece el precepto, la iniciativa favorable del Sr. Intendente para esto que es la aspiración de esta Junta. Así que, agradezco a los ediles su aprobación. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, así como fui efusivo hace unos meses de que teníamos esto -como Junta- en la Comisión de Nomenclátor, ahora reconozco el trabajo de la comisión que lo sacó adelante. El procedimiento de esto es enviarlo al Sr. Intendente para que después se tenga la iniciativa, como marca la Ley N° 9515, que ojalá que el Sr. Intendente la pueda remitir lo antes posible. Sabemos que en este período se han nominado muy pocas calles. Lo habíamos hablado, lo hemos discutido a esto. Voy a señalar algo que es importante, la calle Pública 37 de Minas es una calle muy importante, es una calle muy transitada y, además, es de referencia del populoso barrio Estación. Vaya si se encontró por parte de la comisión una calle tan importante de nuestra ciudad, para que lleve el nombre de Constante Llorente. Así que ojalá que esto venga lo antes posible para que la Junta Departamental pueda votar esto que nace, en este caso, de un descendiente -creo que se llama Andrés- y que hizo un trabajo profesional. Hay que leer la carpeta, no le faltó absolutamente nada. Lo que resalto de eso, en realidad, es que, en la medida que nosotros demos cuenta al resto de la población que pueden tener iniciativa, de que no todo lo tienen que esperar de nosotros, sino que hay procedimientos por los cuales la población puede proponer cosas para el resto, creo que

vamos a tener eso que, período tras período en esta Junta Departamental, los presidentes que han estado al frente de esta Junta han anhelado, que es tener una Junta Departamental de puertas abiertas. En este período hemos tenido muchas oportunidades de votar cosas y de generar decretos que tienen fuerza de ley en el departamento, que han tenido iniciativa popular, iniciativa de la gente y han encontrado en esta Junta Departamental, insisto, pese a todas las discrepancias políticas que hemos tenido y las discusiones, -algunas de ellas partos estériles, al decir de Platón-, realmente hemos tenido la posibilidad de escuchar lo que plantean los ciudadanos y llevarlo a cabo. Ahora sí, en términos futbolísticos, la pelota está en la casa del Sr. Intendente, está en el territorio del Sr. Intendente y ojalá que pronto nos remita esto con iniciativa favorable, para nosotros poder generar que la calle Pública 37 de la ciudad de Minas lleve el nombre de Constante Llorente. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, agregar al currículum de Llorente -que hoy se ha remitido por la comisión la presentación de una calle con su nombre, que es muy importante la carrera docente. Fue maestro de la escuela que hoy es escuela agraria, creo que era la N° 10 de Cerro Pelado, escuela de varones y, además -no voy a reiterar lo que ya dijeron, pero sí esto porque es muy interesante-, él creo un método pedagógico destinado -quienes son docentes van a entender lo importante de esto- a captar la atención de los alumnos; estoy hablando del Siglo XIX, ya en esa época había un movimiento de preocupación por el alumno como centro del aprendizaje, cosa que recién hoy, Siglo XXI, lo estamos viendo como una innovación. Esto es importante destacarlo porque creo que merece que conste en el conocimiento de todos, porque es la relevancia del nombre de Llorente. Otra cosa que también es importante que no es sobre Llorente, es que este año hemos tenido una propuesta -de cierta forma siguiendo el hilo del edil que me precedió en el uso de la palabra- que vino de la población, para alguien que hoy está nominada como lavallejina, para presentar acá al plenario, que no voy a decir el nombre.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Señora edil, le pido que vuelva al tema, por favor.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Que esta propuesta se una a la propuesta que estamos tratando en la comisión que viene desde la población.

Volviendo al tema, Llorente me parece un buen inicio; además, la presentación de la propuesta de parte de su descendiente es una propuesta académica y creo que nos llama a todos acá que, cuando presentemos una propuesta, sea de la índole que sea, tenga las características académicas, porque acá nos está marcando un camino y la Junta Departamental es un órgano legislativo, entiendo entonces que, también como órgano legislativo comunal, debe asumir los retos del presente y del futuro y adquirir, dentro de la jerarquía que le corresponde, también la jerarquía de expresarse en forma académica cuando la situación lo requiere. Es cuanto, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Violeta Juárez.

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - Sr. Presidente, simplemente cortito, decir que todas estas palabras que se han vertido sobre este punto puedan llegar a conocimiento del Sr. Andrés Llorente Tellechea, que fue quien lo presentó.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - ¿Es una moción señora edil?

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - Sí, exactamente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo la aspiración para denominar

la actual calle Pública 37, desde Juan Manuel Ferrari hasta su culminación, con el nombre de “Constante Llorente”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Violeta Juárez, de que las palabras vertidas en sala en el tema sean remitidas al Sr. Andrés Llorente Tellechea.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

SR. EDIL MIGUEL SANZ: SOLICITAR AL SR. INTENDENTE Y  
A LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA 51ª SEMANA DE LAVALLEJA  
QUE, EN LA NOCHE DE LOS FOGONES, AL REALIZAR HOMENAJE AL  
GRAL. JOSÉ GERVASIO ARTIGAS, SE USE PIROTECNIA SILENCIOSA

\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota presentada por el Sr. Edil Miguel Sanz, la que expresa: “Jueves, 19 de setiembre de 2024. Sr. Presidente Joaquín Hernández. Por intermedio de la presente solicito que se incluya en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria del Miércoles 25 del corriente, el tema: “Solicitar al Sr. Intendente y a la Comisión Organizadora de la 51 Semana de Lavalleja que en la Noche de los Fogones en el Homenaje al Gral. José Gervasio Artigas en el espectáculo de la media noche donde se desarrollan los fuegos artificiales se use “pirotecnia silenciosa”, así de esta manera se da un mensaje de concientización de la población, solidaridad con los niños, niñas y adolescentes y sus familias que tanto sufren el Trastorno del Espectro Autista TEA. Fdo.: Edil Miguel Sanz-Frente Amplio-1001”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Sanz.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Sr. Presidente, hay un Decreto N° 3640 que tiene de bajo impacto sonoro, pero en esta oportunidad, que es en un evento de mucho público, que vienen del interior del departamento, de la capital del país, de departamentos de limítrofes, creo que es una buena oportunidad para visibilizar, sensibilizar y concientizar sobre el Trastorno del Espectro Autista.

La Pirotecnia silenciosa no quiere decir que no haya absolutamente ningún ruido, sino que se puede hacer con melodía o música. Para otros, el ruido será el disfrute, pero para la gran mayoría me parece que el principal disfrute es lo visual. Realmente he tenido muchas reuniones, desde que estaba en la Comisión de Educación y Cultura y ahora en la Comisión de Recepción con AMITEA, con las madres que están en ese colectivo, donde sufren mucho.

La pirotecnia desencadena crisis de llanto, irritabilidad, causando incomodidad tanto a las personas con autismo como también a la familia.

A mí, en una oportunidad, una madre que dio su relato y dijo que, en las fiestas y principalmente en la noche de navidad, cuando todos esperamos los últimos diez minutos antes que llegue la medianoche, ellos esperaban los diez minutos preparando el baño, para poder encerrarse con sus hijos ahí, cuando todos nosotros estábamos brindando; la verdad que a mí eso me conmovió y por



eso quiero ver si se puede solicitar al Intendente, a la Comisión Organizadora, que en esta oportunidad pueda ser pirotecnia silenciosa, tal vez acompañada con alguna melodía. Creo que el Gral. Artigas estaría muy conforme si hiciéramos eso, estaría presente eso que dijo de que los más infelices sean los más privilegiados.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, entiendo y comparto lo que pide el compañero edil. Nosotros hace unos años tuvimos el honor de ser el segundo departamento del país en tener una legislación o una norma que regula la venta, la exposición y el uso de pirotecnia sonora; después, incluso, le hicimos una modificación, para que sea más específico. La norma que nosotros hicimos acá, entre todos nosotros, fue tomada como modelo, además, participé -no recuerdo cómo se llama- de unos eventos que se hacían de legisladores de todo el país, donde me invitaron porque con Carlos Cardinal habíamos sido los promotores acá, en el período pasado. Lo que hicimos acá, en Lavalleja, fue tomado como base para reglamentación en otros gobiernos departamentales. Así que, primero que nada, nos sentimos orgullosos como lavallejinos de tener eso y de haber escuchado, además, lo que nos decían las organizaciones sociales como AMITEA en este caso, pero también médicos, porque esto afecta a las personas mayores; y también las protectoras de animales, porque afecta a los animales domésticos y a los que no son domésticos.

Lo que a veces nos cuesta más domesticar es, justamente, a las instituciones y que se adapten a la norma. Cuando digo “instituciones” no hablo solamente, en este caso, de la organización de la Semana de Lavalleja o de la organización de la Noche de los Fogones -en este último caso es la Intendencia-, sino que también hemos visto cómo, en algunos casos, se ha utilizado la pirotecnia sonora de alto impacto libremente y no hay control. ¿Es difícil? Sí, hemos discutido hasta en arameo en esta Junta Departamental cómo se van a hacer los controles, porque, por más que nosotros digamos que no pueden utilizar la pirotecnia sonora de alto impacto, es muy difícil controlar el uso; la venta sí, es lo más fácil que hay, pero el uso es imposible, porque además de que vienen y lo venden, muchas veces hasta por internet los traen, es muy difícil. Esto que propone el edil me parece que va más de la mano del recordatorio y, además, aprovechar la oportunidad -una cuestión hasta humana- de recordarle a la población que está vigente el Decreto N° 3767 de esta Junta Departamental. Por lo tanto, Sr. Presidente, creo que lo que deberíamos hacer es “exigir” -acá sí la palabra es exigir porque ya está legislado- tanto a la organización de la Semana de Lavalleja como a la Intendencia Departamental, que, además de ser parte de todo esto, haga que se dé cumplimiento a la normativa. ¿Y qué dice la normativa? Dice: “Artículo 3º- Se prohíbe el uso de pirotecnia de muy alto y alto impacto sonoro en los espacios y espectáculos públicos en todo el Departamento de Lavalleja”. La Noche de los Fogones es por excelencia un espectáculo público masivo, por lo tanto, creo que viene un poco por ahí la situación. Sr. Presidente, esto lo agrego a la moción del edil preopinante o, mejor dicho, que tuvo la iniciativa, Miguel Sanz. Lo que le agregaría a su moción es la exigencia a la organización de estos eventos de que cumpla con esto. Me consta que en ocasiones anteriores lo han cumplido, yo estuve presente -no recuerdo bien qué año, no fue el año pasado, fue el anterior, que se había suspendido por lluvia en el Cerro Artigas y el espectáculo de pirotecnia sonora se hizo en el Parque Rodó- y me acuerdo que fue como lo pide el edil, con música de fondo y la verdad que fue un espectáculo muy pero muy lindo. Es decir, cuando se quiere se puede y estoy convencido de que, en esta ocasión, se quiere y también se puede.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.  
SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, brevemente, porque a lo que yo iba a aludir es lo que acaba de decir Mauro Álvarez. Nosotros justamente en noviembre de 2022 hicimos este decreto, que fue modificativo del anterior, que es al que refería el edil proponente en su alocución. Este decreto -como bien lo dijo el Edil Mauro Álvarez y no quiero repetir- permite que en los espectáculos públicos se haga uso de la pirotecnia de nulo impacto sonoro, de muy bajo, bajo y medio impacto sonoro. Lo que está expresamente prohibido es el uso de pirotecnia de alto impacto y de muy alto impacto sonoro. Está prevista por nosotros también cuál es la sanción, si bien los controles son dificultosos, pero también están previstas en el propio decreto redactado por nosotros cuáles van a ser las sanciones aplicables al caso.

Como este decreto es del año 2022, el primer año se hizo sin ningún tipo de ruido, con pirotecnia de nulo impacto sonoro y fue muy lindo, sí -como bien se dice-, lo pudimos disfrutar desde el parque porque, por la lluvia, se tuvo que hacer al día siguiente. Ahora, el año pasado se hizo con pirotecnia de bajo impacto sonoro, no es ilegal, está permitida, expresamente permitida por este Cuerpo Legislativo Departamental en este mismo período. Entonces, a la vez pienso que, muy probablemente, a escasos días de la celebración de la fiesta de los fogones, la pirotecnia que se vaya a utilizar ya esté comprada, que sería lo de menos porque es el dinero, pero es dinero también de nosotros.

Comparto plenamente todo lo que plantean las familias, la gente que tiene familiares con Trastorno del Espectro Autista, entiendo absolutamente todo, pero me parece que esta conminación que nosotros podemos hacer es más bien una expresión de deseo o un recordatorio -como se viene diciendo-, pero no podemos obligar a que sea de una manera que la ley no prohíbe hacerlo. En eso tenemos que ser claros, capaz que a lo que tengamos que ir es a una modificación legislativa, pero en este momento, en el departamento de Lavalleja, -como bien se dijo, también es un decreto que fue tomado como modelo en otros departamentos-, utilizar la pirotecnia de hasta medio impacto sonoro está permitido. Entonces, nosotros tenemos que ser también conscientes de qué es lo que vamos a pedir al Intendente, porque nosotros después de eso vamos a esperar una respuesta. ¿Se nos escuchó? ¿No se nos escuchó? ¿Se hizo caso? ¿No se hizo caso? ¿Hubo una contravención a la ley o no hubo una contravención a la ley? Entonces, si la pirotecnia no es de alto o muy alto impacto sonoro, no contraviene ninguna normativa, por eso me parece que tenemos que tenerlo bien claro. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.  
SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, iba en la línea más que nada de lo que planteó el Edil Mauro Álvarez. Me parece que, más allá de la normativa, creo que debemos aplicar ese sentido, el don de gente y la empatía, porque recuerdo que, si bien tuvo razón la edil que me antecedió en el uso de la palabra sobre cómo se usó la pirotecnia o qué tipo de pirotecnia se usó, también hubo afectados o que, de cierta manera, transmitieron su preocupación porque, aun así, provocó un efecto en personas con Trastorno de Espectro Autista, personas mayores, recién nacidos, mascotas; y eso también se nos manifestó. Creo que tenemos que apuntar por ese lado. También, teniendo ese antecedente que un edil trajo a colación en este Cuerpo Legislativo, buscar que el espectáculo no pierda su esplendor, en este caso, un espectáculo preciso, que es obviamente reconocido también por esas características; quizás menos ruido, más luces y capaz que mejor convivencia; ir apuntando nuestro perfil legislativo hacia eso. Más allá de que hoy quizás sí tengamos que modificar un decreto, creo que tenemos que ir apuntando a eso porque, aun así, el bajo impacto sonoro que

genera la pirotecnia, repercute en determinado espectro de la población. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carina Soria.

SRA. EDIL CARINA SORIA - Sr. Presidente, celebro que estemos hoy nuevamente planteando estos temas, porque creo que nos competen a todos. Yo estoy recién interiorizándome en este decreto y se me ocurre que capaz, como Legislativo, podemos pedir al Ejecutivo que pueda hacer una campaña de sensibilización para que ahora, que viene el fin de año, que a veces los colegios y otro tipo de instituciones también utilizan la pirotecnia, tengan presente esto, que lo vayamos interiorizando todos y también capaz hacer una campaña de una navidad y un fin de año diferente a nivel de la ciudad y del departamento, pero tratando de poner énfasis en estas cosas, en que todos podamos disfrutar, sobre todo porque sufren los niños y sufren las familias, más allá de -como decíamos ahora- los animales, en el caso de los niños con Trastorno del Espectro Autistas realmente es una angustia muy grande lo que invade este nene y también a toda la familia. Entonces creo que podemos intentar hacer algún tipo de acciones desde el Legislativo y Ejecutivo para tener una comunidad más empática. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Sanz.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Sr. Presidente, voy a ser claro, yo no voy contra la norma, el decreto que aprobó esta Junta; voy por un hecho, a una hora precisa, excepcional, para visibilizar, sensibilizar, concientizar y tener empatía hacia niños, niñas y adolescente y fundamentalmente a las madres, que son las que contienen a los chiquilines. Por eso mismo, no sé por qué de repente escucho que está la norma y que la norma no es legal. Estoy haciendo una solicitud, si la puedo hacer al Intendente, es una solicitud a ver si se puede hacer con pirotecnia silenciosa. Es hasta ahí, nada más, no es ir contra la norma, no es poner otras reglas, no es nada de eso. Ahora, si somos sensibles y si se sensibilizan, esa gente también podrá disfrutar. Además, se le da un mensaje a la población de ir conociendo esta problemática. Es por ahí, Sr. Presidente, no tengo ningún espíritu de ir contra ninguna norma, eso que quede claro. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, me parece que sensibilidad, por supuesto, estamos teniendo todos acá adentro, eso creo que es algo que está claro también y nadie piensa que un edil quiere ir contra la norma, simplemente estamos hablando de cuál es el marco regulatorio de la actividad que estamos planteando en la noche de hoy. Con esto no significa irme del tema, por supuesto. Personalmente no disfruto para nada la pirotecnia sonora, todo lo contrario, me molesta y mucho. Sé perfectamente lo que padecen las familias que tienen algún integrante con Trastorno del Espectro Autista.

No me parece justo, y esto va a sonar antipático, pero no me parece que sea justo equiparar lo que reclaman las protectoras de animales, frente a lo que padecen niños. Estamos hablando de que, por un lado, son vidas humanas y, por otro lado, son vidas animales, que también hay que protegerlos, por supuesto, pero tenemos que enfocarnos en lo que es más importante y, por supuesto, la vida humana, la vida de un niño va a ser siempre más importante que la vida de un animal.

Ahora, Sr. Presidente, entiendo y comparto plenamente que la Junta haga o proponga a la Intendencia una campaña de sensibilización que incluya Noche de los Fogones, que incluya Navidad, que incluya Año Nuevo, que incluya celebraciones de cuadros de fútbol cuando salen campeones o cuando sea el aniversario ¿O esa pirotecnia no pesa? ¿Esa pirotecnia no ocasiona daño? Creo que ocasiona el mismo daño y más aún cuando no es esperada porque la pirotecnia de la Noche de los

Fogones -al igual que la de las fiestas tradicionales- ya se sabe a qué hora va a comenzar a sonar.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Silencio, por favor.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Pero me parece que hay otro tipo de espectáculos que también desembocan en lo mismo y es imprevisible cuándo se va a hacer uso de esto. Respecto a las instituciones educativas, el propio decreto también establece cuáles son las sanciones, que ya se les fue comunicado; pueden perder hasta cualquier tipo de beneficio que tengan de la Intendencia en caso de contravenir. Sí, estoy de acuerdo en enviar una expresión de deseo, un exhorto, una solicitud en cuanto a la sensibilización y exhortar a que pueda ser silenciosa. Pero, insisto en esto, la respuesta que nosotros vayamos a esperar puede ser otra, a eso voy, a que no necesariamente vayamos a tener una respuesta favorable porque, si se hace de otra manera, está amparado por la norma. Eso es lo que yo digo, simplemente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, creo que por un lado está la norma, que evidentemente ya se explicitó y no vamos a contravenir ni a entrar en comentarios; por otro lado, -y creo que por ahí va el asunto-, más allá de lo que la norma explicita, está la exhortación, como dijo la edil que me precedió, que está a mi lado, que tomó la palabra, la exhortación a que el Gobierno Departamental transmita a todas las instituciones y a todos los eventos que puedan realizarse, de cualquier índole que sea en el departamento, a respetar la singularidad de las personas que tienen distintos trastornos y de todas las personas a quienes el alto nivel sonoro perjudica.

Pero, además de eso, creo que también este Cuerpo se encuentra frente a una disyuntiva, que tendría que reverse el contenido del decreto que habla sobre la contaminación sonora y ver si cabría reformularlo teniendo en cuenta esto que estamos hablando y la necesaria sensibilidad con todos aquellos que sufren las explosiones de sonido. Es cuanto, y es también una moción, que este Cuerpo se plantee la necesidad de reformular el Decreto N° 3767, teniendo en cuenta la necesidad de la población en referencia al impacto del sonido.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Señora edil, nosotros estamos fuera de tema con esto. El planteo del Edil Sanz es claro, es sobre la Noche de los Fogones y es una solicitud al Ejecutivo. Nosotros a raíz de eso no podemos tomar esa moción. De repente se puede tomar de otra forma, presentarla por nota. Tenemos que tomar las mociones sobre el tema. Reformar un decreto se tiene que pedir por nota, lo pueden pedir por nota, pero no estamos en el tema que en este momento estamos tratando.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Esta bien, Sr. Presidente, yo venía por el lado, justamente, de plantear que en lo que se estaba hablando, por un lado está la norma y, por el otro lado está la exhortación a tener sensibilidad frente a quienes sufren el impacto sonoro, que son dos cosas diferentes, que la idea es apoyar lo que dice el Edil Sanz más allá de la norma existente. Esa era mi idea, que lo otro vendría después.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, cortito, lo que estamos pidiendo es que se cumpla con el decreto, no hay mucha cuestión. Lo que pide el Edil Sanz, además, es en definitiva eso -a mi saber entender-, que la Intendencia cumpla con el decreto.

Ahora, ustedes saben que esta Junta Departamental tiene recursos económicos establecidos en su presupuesto para hacer campañas o para comunicarse con la gente y, además, ahora tenemos redes

sociales. Por lo tanto y en vista de todo esto que se viene ahora de la Noche de los Fogones, se podría perfectamente dar a conocer a través de nuestras propias redes, es decir, nosotros mismos decirle a la gente cuál es la normativa que tenemos frente a esto, lo podemos hacer, nada podemos esperar sino de nosotros mismos. Entonces, creo que estaría bueno que la gente también empiece a ver que desde esta Junta Departamental se pueda dar a conocer a la gente qué es lo que hacemos y cuáles son nuestras sensibilidades.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ADRIANA PEÑA SIENDO LA HORA 22:26’.

Porque el decreto que está vigente surge de la sensibilidad de esta Junta Departamental, lo que acaba de plantear el Sr. Edil Miguel Sanz, compañero edil, y que lo vamos a votar seguramente ahora por unanimidad, surge de las sensibilidades esta Junta Departamental. Entonces, Sr. Presidente, voy a proponer que esta Junta Departamental también comunique a través de sus redes sociales y si es posible a través de la prensa -porque tenemos plata para eso- la vigencia de esta norma y qué implica; y eso está dentro del tema, obviamente, porque estamos hablando de eso. Además, contribuimos con algo, que es muy importante. A esta altura del año, están los empresarios, los pequeños revendedores viendo para hacer algún negocio a fin de año, entonces es ahora que le tenemos que decir a la gente que está vigente este decreto, para que no se surtan de pirotecnia sonora de alto impacto. Creo que está bueno que ahora nosotros podamos decirle a la gente que hay una norma, que hay que respetarla y que, además, la Junta Departamental, en ese afán también de transparencia y estar en comunicación con la gente, se lo está planteando a esta altura del año. Gracias, Sr. Presidente

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sr. Presidente, retomo la tarea. Con respecto a lo que plantea el edil que puso sobre la mesa el tema el día de hoy, hay dos temas que tienen que ver aquí en esto. Primero, hay un decreto, hay una reglamentación departamental que está permitiendo el de bajo y el de medio impacto. Nosotros lo que sí podemos trasladarle al Ejecutivo, como deseo de la Junta, no imposición, es que se de bajo impacto sonoro -el mínimo impacto sonoro-, que es deseo o que la Junta pide que sea del mínimo impacto sonoro. A una semana todavía se puede estar a tiempo de modificar, si es que no está ya diagramado de esa manera. Me parece muy bueno traer el tema. El hecho de que se recuerde a la población también está fuera de lo que plantea el edil que trajo a la Junta este tema, pero creo que más de eso no podemos hacer; y no vamos a reformar la legislación. Esta apuesta es del año 2020, con modificación del año 2022. Con tiempo, si se quiere, se puede modificar, pero me parece que ahí estaría dándose lugar a varias cosas a la misma vez. Tratar de ser lo más empáticos posible y, a su vez, la Junta marcar una línea de acción, que es: si tenemos medio y bajo, pedimos que sea de bajo, sin exigir, porque el decreto no nos habilita que podamos exigir. Sí, creo que estaría muy bien y -ahora que está saliendo por las redes sociales y también por todos los medios-, en pedirles a los clubes de fútbol que colaboren, porque cada vez que hay un festejo de un club de fútbol -yo pertenezco a uno y rezongo cuando tiran- se levantan los techos de la ciudad. Entonces, me parece que lo primero que tenemos que hacer, en esta tarea es agregar eso, que puede estar fuera del tema de lo que el Edil Sanz propuso.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Sanz.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Sr. Presidente, primero preguntar a ver si la pirotecnia silenciosa está prohibida, eso primero. Este tema -como lo dije anteriormente- es excepcional, es un tema excepcional para visualizar y sensibilizar. A la Junta, lo que pido es solicitar si pueden o no pueden, nada más.

Si nos dice que no pueden, vamos a ir por el tema del Decreto N° 3767, bárbaro, pero, de repente, ellos lo pueden hacer y es un impacto mayor en la gente, que estar con sonoro. Lo que yo veo es el impacto hacia la gente por el tema del Trastorno del Espectro Autista. Nada más, Sr. Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, por lo que veo soy el último en la lista, voy a pedir que se pasen a votar a mociones, que se dé por suficientemente debatido el tema y que no se mantenga la lista de oradores.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Silencio, por favor. Tenemos dos mociones.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por el Sr. Edil Vicente Herrera, de que se dé por suficientemente debatido el tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Ahora vamos a pasar a votar las mociones. Primero vamos a votar de forma nominal la moción del Sr. Edil Miguel Sanz. Después tenemos dos mociones del Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MARIA NOEL PEREIRA - ¿Se pueden leer todas las mociones antes de pasar a votarlas?

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Sí, damos lectura.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La moción del Sr. Edil Miguel Sanz, de solicitar al Sr. Intendente y a la Comisión Organizadora de la 51ª Semana de Lavalleja que en esta oportunidad, en la Noche de los Fogones se pueda utilizar pirotecnia silenciosa acompañada de alguna melodía. La primera moción del Sr. Edil Mauro Álvarez es exigir a la organización de la Semana de Lavalleja y al Sr. Intendente que dé cumplimiento a la normativa, al Decreto N° 3767; y la segunda moción del Sr. Edil Mauro Álvarez es que, desde esta Junta Departamental, se pueda dar a conocer el Decreto N° 3767 en sus redes sociales, comunicando la vigencia del mismo.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción del Sr. Edil Miguel Sanz, de solicitar al Sr. Intendente y a la Comisión Organizadora de la 51ª Semana de Lavalleja que en esta oportunidad, en la Noche de los Fogones se pueda utilizar pirotecnia silenciosa acompañada de alguna melodía.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Maximiliano Fernández, Servanda Caitano, Luis Carresse, Ismael Castro, Miguel Del Puerto, Gastón Elola, Vicente Herrera, Violeta Juárez, Beatriz Larrosa, Luis Martínez, Patricia Pelúa, Adriana Peña, María Noel Pereira, Alda Pérez, Oscar Villalba, Julio Fungi, Miguel Sanz, Carina Soria, Gabriela Umpiérrez, Joaquín López, Joaquín Hernández.

Son 22 votos por la Afirmativa.

LO HACE POR LA NEGATIVA EL SR. EDIL: Maraney Díaz.

Es 1 voto por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de exigir a la Comisión Organizadora de la 51ª Semana de Lavalleja y al Sr. Intendente que dé cumplimiento al Decreto N° 3767.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 15 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que desde esta Junta Departamental se pueda dar a conocer el Decreto N° 3767 en sus redes sociales, comunicando la vigencia del mismo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 22:36'.

\*\*\*\* \*\* \*\* \*\* \*

\*\*\*\* \*\* \*

\*